

**SUBASTAS****MINISTERIO DE LA GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS***Sección 1.ª—Negociado 3.ª*

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje (tracción de sangre), entre Aguilar de Campoo y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Palencia y en la estafeta de Aguilar de Campoo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 31 de Mayo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palencia, el día 5 de Junio, a las once horas.

Madrid, 13 de Mayo de 1930.—El Director general, Río Tovia.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—271

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Hellín y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.975 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Albacete y en la Estafeta de Hellín, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptua-

do en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Albacete, el día 17 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Mayo de 1930.—El Director general, Río Tovia.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—731

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, a caballo, entre Los Barrios y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.480 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cádiz y Estafeta de Los Barrios, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cádiz el día 17 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Mayo de 1930.—El Director general, Río Tovia.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—732

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre Pueblo Nuevo del Terrible y la estación férrea

de Peñarroya (dos kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.050 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Córdoba y en la Estafeta de Pueblo Nuevo del Terrible, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba, el día 14 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Mayo de 1930.—El Director general, Río Tovia.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—733

Debiendo procederse a la celebración de segunda subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Tarancón y Rozalem del Monte (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cuenca y en la Estafeta de Tarancón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cuenca, el día 14 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Mayo de 1930.—El Director general, Río Tovia.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vi-

ceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompañe a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—734

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo en Camprodón y Setcasas (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Gerona y en la Estafeta de Camprodón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona, el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 13 de Mayo de 1930.—El Director general, RÍO TORVA.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompañe a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—735

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

##### CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

En el anuncio publicado en la Gaceta de 27 de Abril último se señalan los días 12 y 17 del actual para la admisión y celebración, respectivamente, de las subastas de obras de acopios de plaza para conservación de varias carreteras de esta provincia, y teniendo en cuenta que el día 17 no es hábil por ser fiesta nacional, por el presente se hace constar que dichas subastas se celebrarán el día 19 del actual, a las once horas, quedando subsistentes los demás extremos de los anuncios de referencia.

Cádiz, 12 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, JOSÉ PARIAS.

S—

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

##### CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación de los kilómetros 23 al 37 de la carretera de Bute a Loja, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 35.004,62 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 1.051 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 28 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones, en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Granada, 14 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, JULIO MORENO.

S—729

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

##### CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 7 al 18 de la carretera de Pontevedra a Codeseda, y 4 y 5 de la de Pontevedra al Grove a la de Corniña a Pontevedra a Cambados, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 31.476,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 943 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación están de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 31, debiendo celebrarse la subasta el día 31 del actual, a las once horas.

La proposición se presentará en papel sellado de sexta clase, de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar, por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre contratación de obras y servicios públicos, poniendo taxativamente los jornales mínimos que ha de abonar a los obreros.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 13 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, RAMIRO PASCUAL.

S—587

#### CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL DUERO

##### SUBASTA DE LAS OBRAS PARA VARIANTE DE LA CARRETERA DE MOLINOS DE DUERO A AREJAR (SONIA)

Aprobado por Real orden de 10 de Noviembre de 1921 el proyecto general del pantano de la Cuerda del Pozo, por el presupuesto de contrata de pesetas 7.768.854,11, en cuyo presupuesto está incluido el correspondiente a estas obras, la Junta de gobierno de esta Confederación, en sesión celebrada el día 1 de Marzo del actual año, acordó anunciar la subasta de estas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 16 de Junio próximo, a las once horas, en las oficinas centrales de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero, plaza de Santa Ana, número 3, Valladolid, ante el Delegado Regio, y en su ausencia, ante el Director técnico o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local, durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas, y durante el indicado plazo, podrán los contratistas adquirir copias de los documentos siguientes:

Pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas y presupuesto, mediante el pago de 15 pesetas, y planos del proyecto mediante el pago de 15 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de 3.166,70 pesetas en la Confederación.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de esta Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 12 de Junio, o utilizando el servicio de Correos, debiendo, en este último caso, entregarse en una de las Estafetas hasta ese mismo día, como valores declarados por el importe de la fianza pro-

visional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

"Valores declarados, 3.166,70 pesetas.—Subasta de las obras para variante de la carretera de Molinos de Duero a Abéjar (Soria).—Excmo. Sr. Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero.—Valladolid."

En el reverso del sobre se escribirán con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha; se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indica, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse en la subasta están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.413 de 2 de Diciembre de 1928. Igualmente estarán obligados los concursantes a cumplir con lo dispuesto en el Real decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 316.666,13 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de diez y ocho meses, ateniéndose, en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración, al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 8 de Mayo de 1930.—El Delegado de Fomento, Eduardo Fungairiño.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha ... de ... de 1930, para adjudicar mediante subasta las obras para variante de la carretera de Molinos de Duero a Abéjar (Soria), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones de la misma, por la cantidad de ... (aquí el precio en letra y pesetas).

(Fecha, firma y rúbrica.)

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma y acompañar un poder notarial que lo autorice.

S—730

#### COMISARIA DEL ARSENAL DE FERROL

##### NEGOCIADO DE ACOPES

A las once de la mañana del día 31 del mes actual se celebrará en la Co-

misaría del Arsenal de Ferrol concurso público para la adquisición de una embarcación para la vigilancia de la aviación, con destino al polígono "Janer", con sujeción al pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID, número 122, página 34, correspondiente al 2 del mes en curso, y que se halla de manifiesto en esta Comisaría.

Las proposiciones se reciben en esta dependencia, desde el día de hoy hasta un cuarto de hora antes de la señalada para el concurso.

Arsenal de Ferrol, 12 de Mayo de 1930.—El Comisario del Arsenal, Alvaro Videgain. S—614

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CORUÑA

Se hace constar por medio del presente edicto que el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 10 del actual, queda modificado en el sentido siguiente:

Primero. Que el aparato cianogeneratriz "Grima", E-10, habrá de ser capaz de desarrollar en una sola reacción 1.000 metros cúbicos, y no un metro, como en dicho anuncio por error se consigna.

Segundo. Que el aparato cianogeneratriz "Grima", D-2, habrá de ser capaz de desinsectar en una sola reacción 200 metros cúbicos, y no dos metros, como también por error se dice en el repetido anuncio.

Tercero. Que el número de sacos de lona con cierre especial, bandolero, modelo "Parque de Desinfección", será el de 12, y no el de dos, como en el mentado anuncio aparece.

Cuarto. Que los interesados que presenten proposiciones habrán de anunciar en las mismas el suministro de tres aparatos pulverizadores, niquelados, para amoníaco, los cuales no figuran en la lista inserta en el expresado anuncio; y

Quinto. Que los mismos interesados deberán de acompañar con sus proposiciones el certificado a que se refiere la Real orden de 14 de Abril del corriente año, inserta en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 24 del mismo mes, página 491.

La Coruña, 12 de Mayo de 1930.—El Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Beneficencia, (ilegible). S—673

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Torre del Español, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.504 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1930 por jubilación.

Pla de Cabra, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.916 habitantes; vacante en 8 de Mayo de 1930 por excedencia.

Pueden solicitarse por derecho de consorte ambas vacantes.

Tarragona, 8 de Mayo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Bon.

P—616

##### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Gerindote, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.882 habitantes; vacante en 7 de Mayo de 1930 por fallecimiento.

Puede ser solicitada por derecho de consortes.

Toledo, 12 de Mayo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—622

##### JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por el presente se cita a los señores D. Silvestre Asensio Chirón, don Emilio Sancha Vaquero, D. Luis Sánchez Sevilla, D. Lorenzo Caballero Dainio, D. Pedro Martínez Bastante, don Arturo Martínez Gómez, D. Julio Vicente Nieto, D. Santiago Manso Peinado, D. Isaac Fariñas Sánchez, doña Isabel García Clausiel, D. Pedro Verdejo Ramirez, doña Carmen Toledo Cerezo, D. Sotero Pineda Fernández, D. Félix Chicharro Aldea, D. Federico de Mozoncillo Rodríguez de Mendoza, D. Francisco Cappellari Pérez, D. Jesús Vergara Fernández, D. Arturo Sambruno del Aguila, D. Restituto Mancha Asensi, D. Felipe Ruiz Cid, D. Mariano Sánchez Puga, D. Alfonso Nieves Rico, D. Julián Izcara Hernández, don Román Hernández Lázaro, D. Andrés Gurumeta Rubio, D. Andrés Baena Ajedrán, doña Dorotea Hernando García y D. Antonio Vivanco Navarro para que concurran el día 28 del actual, a las once de la mañana, al despacho del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la calle de Montalbán, 6, de esta capital, donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar los expedientes instruidos contra ellos por aprehensión de encendedores y piedras de ignición.

Y se les advierte que, con arreglo a lo que determina el artículo 79 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, pueden designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad y que lleve dado de alta en el ejercicio de su industria más de cinco años, cuya propuesta deberán participar por escrito a esta Oficina, previamente y durante un plazo que no exceda de dos días desde el siguiente al de publicación de este anuncio, previniéndoles que pueden presentar toda la prueba documental de que intenten

valerse y proponer la práctica de todas las demás que convengan a sus respectivos derechos, y que de no comparecer en dicho acto se celebrará sin su presencia.

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El Secretario, Leopoldo Coig.—El Delegado de Hacienda, Mariano Riestra.

P—615

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos constituidos en este Banco a favor de D. Teodoro Anasagasti Algán y doña Dolores López Sallaberry y Monasterio, indistintamente, y que se detallan a continuación, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad:

Número A. 43.120, de pesetas 2.000, en ocho obligaciones de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte Tudela a Bilbao, tercera serie, constituido en 14 de Marzo de 1925.

Número A. 43.095, de pesetas 1.500, en tres obligaciones del Ayuntamiento de Bilbao, tercera serie, constituido en 14 de Marzo de 1925.

Número A. 43.026, de pesetas 3.500, en tres títulos de Deuda perpetua interior 4 por 100, constituido el 14 de Marzo de 1925.

Número A. 43.134, de pesetas 3.000, en seis obligaciones hipotecarias Altos Hornos de Vizcaya, constituido en 14 de Marzo de 1925.

Número A. 37.305, de pesetas 30.000, en sesenta acciones de la Sociedad Mantejean Hermanos, de Vidriería artística, constituido en 7 de Enero de 1925.

Madrid, 8 de Mayo de 1930.—El Vice-Secretario, F. Belda.

X—1980

### BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío, según manifestación del interesado, el resguardo que se detalla al final del presente anuncio, se pone en conocimiento del público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio, según lo determina el artículo 61 del Reglamento del Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Resguardo de depósito número 26, expedido por la Sucursal de este Banco en Daroca con fecha 9 de Mayo de 1921, a favor de D. Juan Lamberto Vicente, por pesetas nominales 2.000, en acciones de "La Veloz Aragonesa, S. A."

Zaragoza, 1.º de Mayo de 1930.—El Secretario, José Luis Bregante.

X—1796

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

RECTIFICACIÓN

En el anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del día 14 del actual, página 226, anexo único, referente al reembolso de las 1.284 obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie amarilla, de interés fijo, amortizadas el 10 de Enero de 1930, aparecen los números 25.577 y 58.857, y deben ser los números 26.577 y 58.897.

Madrid, 16 de Mayo de 1930. X—

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento pleno y Comisión municipal permanente en sesiones de 8 y 14 de Agosto de 1928, respectivamente, al ampliar la regla primera de aplicación del presupuesto extraordinario de 1925 (Transformación del ferrocarril de Sarriá), y destinada exclusivamente a anticipar el importe de las contribuciones especiales que figuran consignadas en dicho presupuesto extraordinario, se anuncia al público que las condiciones generales de los 14.000 títulos de 500 pesetas cada uno que integran la emisión de 8 de Agosto de 1928, creada por este Excmo. Ayuntamiento, son las siguientes:

1.º Esta emisión consta de 14.000 títulos, numerados del 52.501 al 66.500, por constar la emisión de 1.º de Julio de 1925 (Transformación del ferrocarril de Sarriá) de 52.600 títulos, numerados del 1 al 52.600.

2.º Los títulos de esta emisión llevarán la fecha de 8 de Agosto de 1928.

3.º Serán amortizados en sorteos trimestrales, que corresponderán a los días 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de cada año, desde el 30 de Septiembre de 1930, inclusive, y terminarán en 30 de Junio de 1965, máximo. La amortización se efectuará de conformidad con la tabla que al efecto aprobará el Ayuntamiento, a base de que en 30 de Junio de 1930 estén en circulación los 14.000 títulos, aunque no lo estuviere parte de los mismos. Además de esta amortización ordinaria, mediante sorteos, el Ayuntamiento deberá destinar a amortizaciones extraordinarias, por compra en Bolsa si los títulos cotizasen por bajo de la par, el producto de las contribuciones especiales de mejoras consignadas en el presupuesto extraordinario de 1925 (Transformación del ferrocarril de Sarriá).

4.º Los títulos de que consta esta emisión devengarán el interés anual de 6 por 100, pagadero por trimestres naturales, vencidos en 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de todos los años.

5.º La presente emisión tendrá como

garantía la totalidad de los ingresos del presupuesto ordinario del Interior, consignándose anualmente en éste la cantidad necesaria para atender el pago de los intereses y amortización correspondiente al número de los títulos en circulación.

6.º El Excmo. Ayuntamiento tiene contratado un servicio de Tesorería, en el que se comprende, en forma de reserva especial, el pago de los intereses y amortización de la deuda contratada con la presente emisión.

7.º Los títulos de esta emisión serán admitidos por todo su valor nominal en todos los depósitos que se hagan en las Arcas municipales.

8.º Esta emisión de la Deuda municipal se destina única y exclusivamente a anticipar, con carácter reintegrable, el importe de las contribuciones especiales de mejoras consignadas en el presupuesto extraordinario de 1925 (Transformación del ferrocarril de Sarriá). A medida que el Ayuntamiento vaya ingresando el importe de las dichas contribuciones especiales de mejoras, deberá destinar las cantidades percibidas a amortizaciones extraordinarias, de acuerdo con lo que establece la condición tercera que precede.

9.º El Excmo. Ayuntamiento gestionará a la mayor brevedad posible la admisión de los títulos que constituyen esta emisión a la cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Barcelona.

Barcelona, 16 de Abril de 1930.—El Alcalde, Güell.

X—1974

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento pleno y Comisión municipal permanente, en sesiones de 14 y 26 de Febrero de 1929, respectivamente, al modificar las reglas de aplicación del presupuesto extraordinario de 1925 (liquidación) ampliando la emisión de 1 de Enero de 1926, y destinada exclusivamente a anticipar parte del importe de las contribuciones especiales que figuran consignadas en dicho presupuesto extraordinario, se anuncia al público que las condiciones generales de los 16.900 títulos de 500 pesetas cada uno que integran la emisión de 1 de Abril de 1929, creada por este excelentísimo Ayuntamiento, son las siguientes:

Primera. Esta emisión consta de 16.900 títulos, numerados del 110.653 al 127.554, por constar la emisión de 1 de Enero de 1926 (liquidación) del 1 al 110.654.

Segunda. Los títulos de esta emisión llevarán la fecha de 1 de Abril de 1929 y la especial denominación de "Ampliación de la emisión de 1 de Enero de 1926".

Tercera. El Ayuntamiento deberá destinar a amortizaciones extraordinarias, por compra en Bolsa, si los títulos cotizasen por bajo de la par, el producto de las contribuciones especiales de mejoras consignadas en el presupuesto extraordinario hasta 4.850.000 pesetas. Además de esta especial amortización existirá otra normal y ordinaria, mediante sorteos semestrales, que corresponderán al 30 de Junio y 31 de Diciembre de todos los años, desde el de 1931 inclusive, y terminarán en 31

de Diciembre de 2005. Esta amortización se efectuará de conformidad con la fórmula de las anualidades constantes, sobre la base de que en 31 de Diciembre de 1930 estén en circulación los 16.990 títulos, aunque no lo esté parte de los mismos. El Ayuntamiento se reserva la facultad de anticipar la amortización o de aumentar el número de títulos que deban amortizarse anualmente cuando lo estime oportuno, o bien disminuir el número anual de sorteos, sin disminuir la anualidad que por tal concepto corresponda.

Cuarta. Los títulos de que consta esta emisión devengarán el interés anual de 6 por 100, pagadero por trimestres naturales, vencidos en 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de todos los años.

Quinta. Para atender al pago de los intereses y amortización se consignará anualmente, en el presupuesto ordinario del interior, la cantidad necesaria, en virtud del número de títulos en circulación.

Sexta. La garantía del pago de intereses y amortización lo constituirán los ingresos del presupuesto ordinario del Municipio, en el cual se consignará anualmente la cantidad necesaria. Además, la amortización tendrá como garantía especial el importe de las contribuciones especiales consignadas en el presupuesto extraordinario de 1925 (liquidación).

Séptima. Los títulos de la presente emisión serán admitidos por todo su valor nominal en todos los depósitos que se hagan en las áreas municipales.

Octava. Esta emisión de la Deuda municipal se destina única y exclusivamente a anticipar con carácter reintegrable el importe de parte de las contribuciones especiales de mejoras consignadas en el presupuesto extraordinario de 1925 (liquidación). A medida que el Ayuntamiento vaya ingresando el importe de dichas contribuciones especiales de mejoras, deberá destinar las cantidades percibidas a amortizaciones extraordinarias, de acuerdo con lo que establece la condición tercera que precede.

Novena. El Excmo. Ayuntamiento gestionará a la mayor brevedad posible la admisión de los títulos que constituyen esta emisión, a la cotización oficial en las Bolsas de Comercio del Reino.

Barcelona, 16 de Abril de 1930.—El Alcalde Güell.

X—1975

#### FERROCARRIL DE CARREÑO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el número séptimo del artículo 29 de los Estatutos por que se rige, y en cumplimiento de lo que determinan los artículos 10 y 11 de los mismos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de Mayo actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social.

Para concurrir a la Junta se precisan, al menos, cien acciones, que será necesario tener depositadas cinco días antes de la Junta en la Caja social, y justificar haberlas adquirido dentro del ejercicio de 1929.

Madrid, 12 de Mayo de 1930.—El Consejero Secretario, José de Vivar.

X—1978

#### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración tiene el honor de poner en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general celebrada el día 11 del mes actual fijó en 22 pesetas por acción, libres de impuestos, el dividendo complementario a repartir por el ejercicio de 1929, que con el de pesetas 6,50 pagado a cuenta desde 1.º de Enero del año actual, forman un total de pesetas 28,50 por acción. El dividendo complementario de 22 pesetas se abonará desde 1.º de Junio próximo, contra entrega del cupón número 101:

En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados.

En París, al cambio del día, por los Sres. Rothschild Hermanos, calle de Lafitte, número 23.

Los cupones de vencimientos anteriores podrán presentarse al cobro los martes y sábados no feriados.

Madrid, 16 de Mayo de 1930.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—1976

#### COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que D. Ramón Aulet Calderó, Notario que era de este Colegio, con residencia en Gadesa, cesó en el cargo, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad con lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 12 de Mayo de 1930.—El Decano accidental, Leopoldo Rodés.

X—1979

#### TRACTO-CARRIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad en su sesión del día 9 del corriente, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria, que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de los Estatutos sociales, se celebrará el día 31 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio del Sr. Director, calle de Valenzuela, número 5, tercero derecha, y a la Junta general extraordinaria que en el mismo sitio y día se celebrará a las seis de la tarde, para tratar de la disolución de la Sociedad, liquidación de sus bienes y operaciones consiguientes.

Madrid, 12 de Mayo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Rodríguez Mourelo.

X—1978

#### FOMENTO DE LA PROPIEDAD, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 de Mayo actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, ex-

te de la Diputación, número 258 entre-suelo, para la aprobación del balance del último ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas la prescripción de depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad cuarenta y ocho horas antes, por lo menos, a la celebración de la Junta, para la asistencia a la misma.

Barcelona, 15 de Mayo de 1930.—P. el C. de A., el Vicepresidente, Antonio Miracle.

X—1955

#### EMPRESAS HIDROELECTRICAS, S. A.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle de Conde de Niquena, número 10, el día 9 de Junio, a las doce de la mañana con arreglo a siguiente orden del día:

Primero. Aprobación del balance al 11 de Marzo de 1930.

Segundo. Situación de los accionistas.

Madrid, 16 de Mayo de 1930.—Por Empresas Hidroeléctricas, S. A. (ilegible).

X—1964

#### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE CASTELLÓN

Don Tomás Bellver Clara, Síndico-Presidente del Colegio de Corredores de Comercio de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que habiendo solicitado los herederos abintestato de D. Emili Santa Cruz Chordi la devolución de la fianza que éste tuvo constituida en garantía del fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que contrajo como Corredor Colegiado de Comercio de esta plaza, esta Junta Sindical de mi presidencia, en sesión de 20 de Marzo de 1930, acordó la publicación del presente edicto, de acuerdo con los artículos 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento Interino de Bolsas de Comercio, con el fin de que formulen las reclamaciones oportunas todos cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la fianza solicitada, debiendo tener presente que el plazo para deducir las reclamaciones es de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 21 de Marzo de 1930.—El Síndico-Presidente, Tomás Bellver. El Secretario, Juan Antonio Adué. X—1963

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE

La Comisión permanente, en sesión de 8 del actual, acordó sacar a concurso la provisión de una plaza de Ingeniero subalterno de la Sección de Obras y Vías provinciales, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Disfrutará un sueldo de 6.750 pesetas anuales y 4.000 pesetas de gratificación fija, más las dietas e indemnización reglamentarias que rigen para los servicios del Estado, de las jubilaciones y pensiones establecidas para los demás funcionarios de la excelencia.

misma Diputación y de las ventajas que se otorgan a los mismos en el Reglamento correspondiente, como quinquenios, etc.

2.º Los aspirantes deberán acreditar pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

3.º Las instancias serán dirigidas al Sr. Presidente de la Diputación, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

4.º A las instancias se acompañarán: 1.º Certificación de nacimiento, debidamente reintegrada y legalizada. 2.º Título profesional o certificación de haber terminado sus estudios. 3.º Certificación de buena conducta y de no estar procesado ni haber sido condenado. 4.º Certificación que justifique no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio, ni padecer enfermedad contagiosa.

5.º La escala de méritos que ordena se establezca el artículo 153 del Estatuto provincial será la siguiente: primero, haber intervenido en la redacción de proyectos de carreteras o caminos vecinales, obras de construcción o reparación de los mismos o en el estudio de ferrocarriles; segundo, haber prestado servicio al Estado; tercero, haber intervenido en obras de reconocida importancia; cuarto, en caso de méritos iguales o análogos, será preferido el más antiguo, y de pertenecer a la misma promoción, el que tenga mejor calificación de estudios.

6.º El ejercicio de dicho cargo será incompatible con cualesquiera otros que estén retribuidos por el Estado, la provincia o el municipio, y con la de toda Sociedad o Empresa particular interesada en realizar obras o servicios relacionados con el interés público, dentro del territorio provincial.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de la ley y para general conocimiento.

Afbacete, 12 de Mayo de 1930.—El Presidente accidental, Antonio Aguado. El Secretario, José Díaz García.

X—1962

**SOCIEDAD DE ELECTRIFICACION INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 10 de Junio próximo, a las cuatro y media de la tarde, siendo el objeto de la reunión deliberar y resolver respecto de la disolución de la Sociedad, estableciendo en su caso las reglas de la liquidación y adjudicación del haber de la misma.

Madrid, 14 de Mayo de 1930.—El Secretario, Gregorio Prados Urquijo.

X—1967

**SOCIEDAD DE ELECTRIFICACION INDUSTRIAL**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, usando de la facultad que le concede el artículo 22 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 10 de Junio, a las cuatro de la tarde, en el domicilio del Banco de Crédito Industrial, calle de Alcalá, número 16,

primero (edificio del Banco de Bilbao).

Serán objeto de la deliberación y resolución de la Junta general ordinaria convocada los asuntos que a su competencia somete el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Para ejercitar el derecho de asistencia será preciso el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 21 de los Estatutos.

Madrid, 14 de Mayo de 1930.—El Secretario, Gregorio Prados Urquijo.

X—1968

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMANSA**

Don Luis Ascensio Miró, Juez de primera instancia de este partido de Almansa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de jura instado por el Procurador D. Enrique Martínez Milán contra Martín Hernández Tornero y otros, se ha practicado la siguiente:

“Tasación de costas.—Hago constar por la presente que las costas causadas en este expediente de jura son las siguientes:

	Pesetas
Importe de la certificación de cargas y papel.....	11,57
Por anunciar la subasta de la finca embargada en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia.....	28,40
Diligenciado de tres exhortos en el Juzgado de Villanueva y Geltrú.....	158,15
Diligenciado de tres exhortos en los Juzgados de los distritos del Hospital, de la Universidad y del Oeste de Barcelona.....	141,00
Derechos del Alguacil.....	1,50
Derechos del Procurador don Enrique Martínez Milán.....	207,75
Honorarios del Secretario que suscribe (artículos 63, 84 y 85 en relación con el artículo 1.º y disposiciones 1.ª y 15 del Arancel y artículo 80).....	208,62
Papel invertido.....	28,00
<b>Total.....</b>	<b>784,99</b>

Importa esta tasación la figurada suma de 784 pesetas 99 céntimos, salvo error u omisión.

Almansa 9 de Mayo de 1930.—Doy fe.—Pedro Mancebo.”

Y para que sirva de notificación y traslado por tres días de dicha tasación a Martín y Belén Hernández Tornero, ésta con su marido Blas Milán Martínez, cuyos paraderos se ignoran actualmente, se expide el presente en Almansa a 12 de Mayo de 1930.—El Secretario, Pedro Mancebo.—El Juez, Luis Ascensio.

X—1966

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, sobre pago de 60.000 pesetas, intereses y cos-

tas, promovidos por D. Luis Buixons Tullet y doña Montserrat Romà Tay, contra doña Rosa Gatell Canals, se saca a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Casa en construcción, de la que están ya construidos la planta baja y cuatro pisos, situada en la calle de los Castillejos, de esta ciudad, en la que le corresponde el número 385; ocupa una superficie de 166 metros cuadrados, y linda: por su frente, Este, parte con la calle de Castillejos y parte con el chafán formado por esta calle y la de Santa Carolina; por la derecha entrando, Norte, con esta última calle; por la izquierda, Sur, con propiedad de la razón social Farreras, Climent y Moll, y por detrás, Oeste, con terreno vendido a D. Miguel y D. Valentín Redón. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca base del expresado procedimiento, en la cantidad de pesetas 125.000.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia (ala derecha), salón de San Juan, el día 28 de Junio próximo, a las once, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo las excepciones que enumera la regla 14 del artículo 131 de la ley Hipotecaria; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos que éste origine serán de cuenta del comprador, así como el pago de laudemio, si correspondiere.

Barcelona, 12 de Mayo de 1930.—El Secretario, Rafael Clavería.

X—1972

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO**

Por la presente, a virtud de providencia de este día dictada por don Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido, en diligencias de preparación ejecutiva promovidas por el Procurador D. Germán Pérez, en representación de Monsieur Georges Louis Eugene Detrimot, mayor de edad, casado, domiciliado en Biarritz, por sí y como administrador-delegado de la “Société Fermière des Casinos de Biarritz”, contra D. Francisco Martínez de las Rivas, cuyo segundo apellido no consta, también mayor de edad y domiciliado que estuvo en esta villa de Bilbao, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 400.391 francos y 60 céntimos de francos franceses, impor-

te de dos pagarés y sus gastos de protesto, uno de los pagarés por 100.000 francos y el otro por 300.000, librados y firmados por el mismo en Biarritz con fechas 25 de Septiembre de 1929, vencimientos de 20 de Octubre y 20 de Noviembre siguientes, respectivamente, y librados a su propia orden, se cita por segunda vez al referido D. Francisco Martínez de las Rivas, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente cédula en el *Boletín Oficial de Vizcaya* y *GACETA DE MADRID*, y hora de las once de la mañana, comparezca ante dicho Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao, al objeto de que bajo juramento declare sobre la legitimidad de las firmas que con su nombre y apellido aparecen estampadas en ambos pagarés, y para que asimismo declare sobre la certeza de la mencionada deuda; previniéndole que si no comparece ni alega causa jús de incomparecencia, será declarado contra su voluntad en la legitimidad de las firmas y certeza de la deuda para el efecto de despachar la ejecución.

Dado en Bilbao a 12 de Mayo de 1930.—El Secretario, P. S., Jesús Cortina.

X—1971

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHANTADA

Don Pedro Antonio Marquina y Barrera, Secretario del Juzgado de primera instancia de Chantada y del Tribunal especial de Foros de este partido.

Boyle: Que en el juicio especial de Foros, de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la villa de Chantada a 4 de Mayo de 1929.—El Tribunal especial de Foros de este partido, compuesto por los Sres. D. Manuel López Rey, Juez de primera instancia, Presidente; D. José Montero Losada, Notario público; D. José Lorenzana Rodríguez, Registrador de la Propiedad, Vocales permanentes; D. José María Díaz Sanjurjo y D. Jesús Soto Lemos, Vocales designados por las partes personadas; habiendo visto los autos de juicio especial de Foros promovidos por D. Angel Varela García, de sesenta y tres años, casado, propietario y vecino de Fufin, término municipal de Monterroso, contra el Excmo. Sr. D. Ignacio Fernández de Henestrosa y Mioño, Marqués de Cilleruelo, viudo de Camarasa, y sus hijos Sres. D. Ignacio, Marqués de Camarasa y Conde de Ribadavia, doña Ana, Duquesa de Medinaceli, doña Rafaela, Duquesa de Mandas, casadas las dos últimas, asistidas de sus respectivos maridos, doña Casilda, doña María Cristina y doña María Josefa, estas últimas de estado desconocido, así como el domicilio de todos ellos, mayores de edad, como legítimos herederos de la excelentísima señora doña Francisca de Borja Gayoso de los Cobos y Sevilla, Marquesa difunta de Camarasa, hallándose representado el Excmo. Sr. D. Ignacio Fernández por el Procurador D. Javier Fernández de Moure, y los demás declarados en rebeldía, sobre redención de renta,

Fallamos que debemos declarar y declaramos que la renta perteneciente

al foro de que se trata y debe ser objeto de redención, es la de sesenta y cinco ferrados de centeno por la medida de Monterroso y cuatro capones cebados, y por lo tanto, condenamos a los demandados a su redención, bajo el tipo de cien de capital por cuatro y medio de renta, según la valoración oficial fijada por la Comisión provincial para las rentas de esta especie, dándose por extinguido dicho foro una vez se verifique por el demandante la redención en la forma que queda fijada y abone todos los gastos a que dé lugar la correspondiente escritura, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Manuel López Rey.—José Montero.—José Lorenzana.—Jesús Soto Lemos.—José M. Díaz Sanjurjo.—Fué publicada..."

Concuerda con su original a que me remito; y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, expido el presente para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, en Chantada a 31 de Marzo de 1930.—El Secretario, Pedro Antonio Marquina.

X—1970

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de primera instancia de esta villa de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que por D. Cándido Rodríguez Magallanes, casado, Médico, de treinta y seis años de edad, natural y vecino de esta villa, se ha promovido ante este Juzgado solicitud sobre que se autorice al mismo y a sus hijos para usar unidos los apellidos paterno y materno del solicitante, Rodríguez-Magallanes; y de conformidad con lo prevenido en los artículos 69 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil, se hace pública la petición a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, durante el improrrogable plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Ledesma a 9 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Antonio Niño Astudillo.

X—1969

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Don Ildefonso Bellón y Gómez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del refrendatario, se siguen autos ejecutivos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Ernesto Estefanía Alfonso, representado por el Procurador D. Ruperto Aicúa, contra D. José María Parra Aguilar, sobre pago de 22.000 pesetas, en cuyos autos tengo acordado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Una casa en construcción, sita en esta Corte y su calle de Jerónima Llo-

rente, señalada con el número 52 provisional, que consta de planta baja, cuatro pisos; dividiéndose la planta baja en portal, dos tiendas a fachada con su vivienda correspondiente, y dos viviendas, dos que dan a la fachada y dos a la parte posterior. Tiene una superficie plana horizontal de 238 metros cuadrados, equivalentes a 3.051 pies 44 décimos de pie cuadrados, linda: al Poniente o fachada, con el calle de Jerónima Llorente; por Mediodía, con terrenos de D. Leandro del Río, contratados con doña Ruperta Sánchez Lahoz; por Oriente, con terreno de doña Dolores Moreno, y al Norte, con terrenos de D. Leandro del Río, contratado con doña Avelina Pastor González.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 de Junio próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de 45.000 pesetas, tipo éste que sirvió para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, comprensiva de las cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendatario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Mayo de 1930.—El Juez, Ildefonso Bellón.—El Secretario, Luis Molina.

X—1974

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta Corte, en el ramo de prueba de la parte demandante de los autos de mayor cuantía instados por el Procurador D. Luis Guinea, en nombre y representación de D. Marcial Cabezón Iñiguez, contra doña Joaquina Valiente, sus herederos o quien su derecho hubiere, sobre prescripción de un censo de pesetas 12.500, se ha acordado citar por segunda vez, por medio de edictos, a dicha demandada doña Joaquina Valiente, sus herederos o quien su derecho hubiere, cuyo paradero se ignora para que el día 23 de los corrientes, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a absolver posiciones.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, con el fin de que sirva de cédula de citación en forma a la doña Joaquina Valiente, sus herederos o quien su derecho hubiere, expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del Sr. Juez, a 12 de Mayo de 1930.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

X—1981

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en Derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 580 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

2.761

**ADAMOR RODRIGUEZ, Luis;** natural y vecino de Madrid, de veinte años, tintorero, soltero, que dijo vivir en la calle de Vinaroz, número 5, esquina a García Luna, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, bajo el número 593 de 1930.

2.762

**AGUADO DOMINGUEZ, Lázaro;** de veintiséis años, soltero, "chauffeur", natural de Móstoles (Madrid), hijo de Celestino y Nicolasa, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por imprudencia, bajo el número 2.033 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.763

**ALAS ALFONSO, Luis;** de veintiséis años, casado, Médico, hijo de Salvador y de Asunción, natural de Crevillente (Alicante), que dijo vivir en Madrid, calle de Alcalá, número 155, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción, bajo el número 628 de 1930.

2.764

**ALONSO HITTA, Emilia;** de treinta y un años, soltera, modista, natural y vecina de Madrid, hija de Leandro y de Felisa, que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, número 14, sótano, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de

esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 544 de 1930.

2.765

**ALVAREZ FERNANDEZ, Andrés;** de diez y siete años, soltero, cerrajero, natural y vecino de Madrid, hijo de José y de Teresa, que dijo vivir en la calle del Arsenal, número 4, cuarto primero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 652 de 1930.

2.766

**ALVAREZ GONZALEZ, José;** de setenta y cinco años, casado, jornalero, natural de Cadaiso de los Vidrios (Madrid), hijo de Idefonso y de Olalla, que dijo vivir en Madrid, calle de Erasos, número 19, cuarto bajo (Guindalera), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 547 de 1930.

2.767

**ALVAREZ MIRABE, María;** de treinta y tres años, viuda, natural de Madrid, con domicilio últimamente en el Ventorro del Chaleco, carretera de Hortaleza, 9, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra la misma por malos tratos, bajo el número 2.235 de 1929, así como para ser constituida arrestada en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.768

**ALVAREZ VACAS, Miguel;** de cincuenta y siete años, soltero, natural de Bilbao, hijo de Miguel y Gregoria, sin oficio ni domicilio; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por hurto, número 932 de 1929; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.769

**AMAYA TABARRIS;** de veintidós años, soltera, natural de Madrid, hija de Francisco y de Magdalena, que dijo vivir calle María Nistel (Alfar), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista,

de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 582 de 1930.

2.770

**ANTONIO QUEJIGAS, Juan;** cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 732 de 1929, por ocultación de nombre e imprudencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.771

**ARANDA VIANA, José;** de veintinueve años, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, hijo de Luis y de Paulina, que dijo vivir en el callejón de Blasco de Garay, número 4, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 574 de 1930.

2.772

**ARES, Antonio;** dueño del automóvil número 24.459 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Felipe Fraile, número 4, Puente de Vallecas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.820 de 1929.

2.773

**ARIAS GONZALEZ, Domingo,** de cincuenta y seis años, casado, chofer, natural de Piornedo (Lugo) hijo de Pedro y de Manuela, que dijo vivir en Madrid, calle de Granada, número 8, cuarto principal izquierda y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 570 de 1930.

2.774

**ARIAS RICO, Antonio;** de veintiséis años, natural de Castroverde (Lugo), chofer, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Alcántara, número 23, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de fal-

tas, por lesiones, bajo el número 86 de 1930.

2.775

**ASENSIO HERNANDEZ**, Benito; natural y vecino de Madrid, soltero, panadero, que dijo vivir en la calle de Cartagena, número 128 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por hurto y malos tratos, bajo el número 1.674 de 1929.

2.776

**ASTRAY RODRIGUEZ**, Vicente; de veinte años, soltero, natural de Gijón (Oviedo), hijo de Ricardo y de Trinita, sin oficio ni domicilio; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por estafa, número 891 de 1929; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.777

**BARRIO JORGE Félix**; de diez y seis años, hijo de Quintín y de María, natural y vecino de Madrid, que dijo vivir en la calle de las Minas, número 12, cuarto tercero y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 353 de 1930.

2.778

**BLAS FERNANDEZ**, Ricardo; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Tudescos, número 40, cuarto tercero derecha y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 601 de 1930, en concepto de testigo.

2.779

**BRANA CASADO**, Carmen; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Cartagena, número 80 antiguo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.572 de 1929.

2.780

**CALLEJA GALLEGO**, Manuel; de veintisiete años, soltero, ebanista, natural de Jumilla (Murcia), hijo de Francisco y Vitoria, sin domicilio; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 700 de 1929; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.781

**CARRO PECHO**, Amparo; de sesenta años, viuda, natural y vecina de Madrid, hija de Rafael y de Dolores, que dijo vivir en la calle del Arenal, número 26 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, bajo el número 627 de 1930.

2.782

**CELADES CHIVAS**, Ramón; de treinta y cinco años, soltero, pianista, natural de Burriol (Castellón de la Plana), hijo de José y Carmen, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por escándalo con embriaguez, número 2.914 de 1929; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.783

**COIRADES BLANCO**, Bárbara; de cuarenta y cinco años, casada, natural de Avila, hija de Fausto y de Catalina, que dijo vivir en Madrid, calle de Eraso, número 19, cuarto bajo (Guindalera) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 547 de 1930.

2.784

**CONDUCTOR** del camión número 6.585 M. cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Almagro, número 28 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 3.079 de 1929.

2.785

**CORDEÑO GARCIA**, Engracia; de

treinta y cuatro años, casada, natural de Montecaragón (Toledo), que dijo vivir en Madrid, calle de Cartagena, número 128 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por hurto y malos tratos, bajo el número 1.674 de 1929.

2.786

**CUBELOS LOPEZ**, Angel Narciso; de dieciocho años, soltero, hijo de Feliciano y de Rosalia, natural de Madrid, sin oficio ni domicilio; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Ballén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 847 de 1929, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.787

**CUERDO Y FERNANDEZ DE LA HIGUERA**, Octavia; de diecisiete años, soltera, natural de Santander, hija de Francisco y de María, que dijo vivir en Madrid, calle de Torrijos, número 74, cuarto piso, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.572 de 1929.

2.788

**CHORRERO**, Virgilio; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle del Olivar, número 9, cuarto 1.º número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 622 de 1930.

2.789

**DANO ARRABAL**, Juan Antonio; de veintiséis años, soltero, *chauffeur*, natural de El Ferrol, hijo de Isidoro y María, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por imprudencia bajo el número 458 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.790

**DÍAZ MORENO, Patrocínio;** de treinta y un años, casado, jornalero, natural de Cobejar (Toledo), hijo de Domingo y de Gregoria, que dijo vivir en Madrid, calle de Gabriel Lobo, número 17, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.820 de 1929.

2.791

**DOMINGUEZ RUIZ MOROTE, Francisco;** de cuarenta y siete años, soltero, jornalero, natural de Ciudad Real, hijo de Eusebio y Francisca, sin domicilio; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 1.528 de 1929, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.792

**ESCOBAR JARINAS, Rafael;** de veintisiete años, soltero, natural de Madrid, hijo de Eusebio y Dolores, sin domicilio; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 1.043 de 1929, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.793

**FERNANDEZ GOMEZ, Alvaro;** de veintitrés años, casado, vaquero, hijo de Joaquín y de Valentina, natural de Espinosa de los Monteros (Burgos), que dijo vivir en Madrid, calle de Niñez de Balboa, número 62, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 2.864 de 1929.

2.794

**FERNANDEZ DE LIENCRES, doña María;** viuda de Kindelán, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 204 de 1929.

2.795

**FERNANDEZ LOPEZ, Alfonso;** de cincuenta y tres años, viuda, hijo de An-

tonio y de Catalina, natural de la Mota del Cuervo (Cuenca), que dijo vivir en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 58, cuarto entresuelo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 1.741 de 1929.

2.796

**FERNANDEZ RICO, Carlos;** de veintitrés años, soltero, natural de Baza (Granada), hijo de Francisco y de Josefa, que dijo vivir en Madrid, calle de Santa Brigida, número 25, cuarto segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 2.085 de 1929.

2.797

**FRANCO DE EXPES, D. Luis;** de veintinueve años, soltero, Abogado, natural de Zaragoza, hijo de Jesús y de Julia, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 204 de 1929.

2.798

**FUERTES GOY, Zacarías;** de veinticinco años, soltero, "chauffeur", natural de Madrid, hijo de Antonio y Luz, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por imprudencia, bajo el número 468 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.799

**GALAN PEREZ, Juana;** de treinta y ocho años, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por malos tratos, número 2.363 de 1928; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.800

**GALIANO VILCHES, Ismael;** de veintiocho años, soltero, hijo de Romualdo y de Josefa, chofer, que dijo vivir en Madrid, en la avenida de Pi y Margall,

número 26, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 3.228 de 1929.

2.801

**GARRA, Enrique;** dueño del automóvil número 31.534 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, plaza de Manuel Becerra, número 14, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 2.949 de 1929.

2.802

**GARCIA BOTO, Dolores;** de veintitrés años, natural de Arizliana (Oviedo), sirvienta, hija de Juan y de Carlina, que dijo vivir en Madrid, calle de Goya, número 58, cuarto tercero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 585 de 1929.

2.803

**GARCIA LOPEZ, Santos;** de veinticuatro años, soltero, impresor, natural y vecino de Madrid, hijo de Prudencio y de Benita, que dijo vivir en la calle de Cartagena, número 98, cuarto segundo centro, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 3.107 de 1929.

2.804

**GOMEZ, José Joaquín;** dueño del automóvil número 8.564 V., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, avenida de Pi y Margall, número 20, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 3.228 de 1929.

2.805

**GOMEZ DELGADO, José;** de veintisiete años, soltero, albañil, natural y vecino de Madrid, que dijo vivir en la calle de Tudescos, número 4, cuarto piso, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado

municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 601 de 1930.

2.806

GOMEZ GUISTADO, Gertrudis; de diez y siete años, soltera, natural de Puertollano (Ciudad Real), sus labores, que dijo vivir en Madrid, calle de Londres, número 16, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 116 de 1930.

2.807

GOMEZ MARTI, Rodrigo; de profesión comisionista, viudo, de cuarenta y ocho años, que dijo vivir en Madrid, calle de Londres, número 16, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 116 de 1930.

2.808

GONZALEZ, Santiago; conductor del auto 5.973 S. S., cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, número 2.461 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.809

GONZALEZ, Teresa; cuyas demás circunstancias personales no constan y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra la misma, por lesiones, bajo el número 2.897 de 1930, así como para ser constituida arrestada en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.810

GONZALEZ AGUIRRE, Eloy; de veintisiete años, soltero natural y vecino de Madrid, hijo de Alvaro y de Ana, corredor de automóviles, que dijo vivir en la calle de Núñez de Balboa, número 125, cuarto primero izquierda y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas,

por estafa, bajo el número 2.425 de 1929.

2.811

GONZALEZ LOPEZ, Teodoro; de veintisiete años, casado, chofer, natural de Burgos, hijo de Ramón y Peira, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 3.127 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio, para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.812

GONZALEZ PEREZ, José; de treinta y seis años, casado, practicante, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, bajo el número 2.631 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.813

GUERRA MONTERO, Celestino; de veinticinco años, repartidor de vinos, hijo de Julio y de Paula, que dijo vivir en Madrid, calle de Gonzalo de Córdoba, número 14 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 679 de 1930.

2.814

GUINEA VELASCO, Aurora; de veintisiete años, soltera, natural de Jaén, hija de Bibiano y de María y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 3.107 de 1929.

2.815

HERNANDEZ DE LA PUENTE, Eugenio; de veintitrés años, soltero, chofer, natural de Lozoya, hijo de Juan y de Prudencia, que dijo vivir en Madrid, calle de Santa Engracia, número 120, cuarto entresuelo número 4 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta

Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 360 de 1929.

2.816

HERNANDEZ ALVAREZ, Luis; de treinta y ocho años, casado, natural de Madrid, hijo de Manuel y Salvadora, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por escándalo, bajo el número 3.163 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.817

IGLESIAS FEITO, Manuel; de veintisiete años, soltero, "chauffeur", natural de Resiellas (Asturias), hijo de Manuel y de Manacia, que dijo vivir en Madrid, calle de Ramón de la Cruz, número 77, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.820 de 1929.

2.818

ISASI RESPALDIZA, Pedro; de veintinueve años, soltero, pintor decorador, natural de Madrid, hijo de Francisco y Margarita, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 465 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.819

LARIA VIVERO, Pedro; de veinte años, soltero, natural de Morón (Sevilla), hijo de Francisco y de Josefa, que dijo vivir en el Ventorro de Córcoles (barrio de Doña Carlota), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 2.389.

2.820

LOPEZ ROJO, Eulogio; de diez y ocho años, soltero, natural de Valladolid, hijo de Alejandro y María, sin oficio ni domicilio; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha

sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 452 de 1929; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.821

**LOZANO VICENTE**, Joaquín; de treinta y ocho años, casado, podador, natural de Castellavil (Valencia), hijo de Mariano y de Rosa, que dijo vivir accidentalmente en Madrid, calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número 59, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 540 de 1930.

2.822

**MARTIN**, Marcelino; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Alcalá, número 133, carnicería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 422 de 1930.

2.823

**MARTINEZ AMORES**, Indalecio; de cuarenta años, casado, natural de Rioyar (Albacete), que dijo vivir en Madrid, calle de Donoso Cortés, número 38, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto y malos tratos, bajo el número 1.671 de 1929.

2.824

**MARTINEZ ARENAS**, Ursula; de veintidós años, casada, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, paseo de la Castellana, número 51, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación, bajo el número 103 de 1930.

2.825

**MARTINEZ NAVARRO**, Julio; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por vejación, número 795 de 1929; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.826

**MATA GARCIA**, Justa de la; de cua-

renta y dos años, casada, natural de Villamarín (León), hija de Antonio y de Agustina, que dijo vivir en Madrid, calle de la Manzana, número 11, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 539 de 1930.

2.827

**MIRANDA VEGA**, Enrique; de veintisiete años, casado, hijo de Manuel y Carmen, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercer día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por imprudencia, bajo el número 2.122 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.828

**MONTEERRUBIO BARBA**, Luis; de veintiocho años, soltero, chófer, hijo de Doroteo y de Rosa, natural y vecino de Madrid, que dijo vivir en la calle de la Sombrerería, número 1, cuarto segundo, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 570 de 1930.

2.829

**MORENO**, Victoriana; cuyas demás circunstancias personales constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Galileo, número 45, ático, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 585 de 1930.

2.830

**MURIEL GARCIA**, José; de cuarenta y cinco años, soltero, natural de León, hijo de José y Andrea, sin oficio ni domicilio; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 923 de 1929; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.831

**NAVARRO MARTINEZ**, José; de veinticuatro años, soltero, "chauffeur", cuyo actual domicilio y paradero se ig-

nora; comparecerá dentro del término de tercer día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por imprudencia, bajo el número 1.628 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.832

**NAVARRO SANCHEZ**, Francisco; de treinta años, casado, natural de Mula (Murcia), hija de Fernando y de Rosario, que dijo vivir en Madrid, calle de Francisco Zea, número 6, cuarto bajo, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 535 de 1930.

2.833

**NAVAS**, Pedro; conductor del auto 12.300, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercer día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por imprudencia, bajo el número 3.187 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio, para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.834

**NEBRUCH**, Majdad; de veintidós años, soltero, natural de Tánger, hijo de Abs, que dijo vivir en Madrid, calle Fray Luis de León, número 12, cuarto principal y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 219 de 1930.

2.835

**OLOZAGA ARTECHE**, María; de treinta y seis años, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), hija de Justo y Flora, que dijo vivir en Madrid calle del General Pardiñas, 15, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercer día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra la misma, por lesiones, bajo el número 3.121 de 1929, así como para ser constituida arrestada en su domicilio, para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibida que, de no

verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.836

ORIOIS, Juan; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 2.954 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.837

ORRIOLS ORBIOLS, Juan; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Alcalá número 84 duplicado y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por vejación, bajo el número 103 de 1930.

2.838

PANZO DEL RIO, Angel; de cuarenta años, casado, natural de Pinoso (León), hijo de Francisco y María, con domicilio en Madrid, calle de Lista, 86; bajo, frutería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 1.849 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.839

PARDO REY, Francisco; de veinticuatro años, casado, chofer, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Guimarey (Lugo), que dijo vivir en Madrid, paseo de la Dirección, número 8, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 3.130 de 1929.

2.840

PAREJA RUIZ, Enrique; de veintitrés años, soltero, hijo de Angel y Manuela, natural de Madrid, sin oficio ni domicilio; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido

contra el mismo por hurto, número 1.623 de 1929.

2.841

PASCUAL, Eugenio; dueño del volante número 95, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Antonio Leyva, número 53, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 3.228 de 1930.

2.842

PESA HERRERO, Patricio; de diez y seis años, soltero, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle del Paraíso, número 23, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 233 de 1930.

2.843

PENALVA ROJAS, Domingo; de veintiséis años, soltero, sin profesión ni domicilio, hijo de Severiano y Angeles, natural de Aranda de Duero (Burgos); comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 2.747 de 1929; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.844

PERLA ROBLES, Silvestre; de veinticinco años, sastre, natural de Gálvez (Toledo), hijo de Deogracias y Andrea, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 3.153 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.845

PEREZ ALONSO, Asunción; de diez años, natural de Huesca, hija de Catalina cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Alcántara, número 28, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 86 de 1930.

2.846

PEREZ ALONSO, Catalina; de treinta y dos años, casada, sus labores, natural de San Leonardo (Lugo), cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Alcántara, número 28, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 86 de 1930.

2.847

PEREZ CASTILLO, Francisco; de veintiséis años, chofer, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Claudio Coello, número 73, cuarto entresuelo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.672 de 1929.

2.848

PEREZ LOZANO, Pedro; de cuarenta y cinco años, casado, corredor de carbones, natural de Calatayud, hijo de Vicente y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid calle del Ave María, 12; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por ofensas a la moral, bajo el número 2.382 de 1929, así como para ser constituido, arrestado en su domicilio, para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.849

PEREZ MALON, Sixto; de veintinueve años, soltero, chofer, que dijo vivir en Madrid, calle de Canillas, 20, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por vejación, bajo el número 2.936 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio, para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.850

PEREZ TOURAS, Isaac; cuyas demás circunstancias no constan, que dijo vivir en Madrid, calle de Méjico, número 24, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar

juicio de faltas, por estafa, bajo el número 2.549 de 1929.

2.851

**PINO LOPEZ, Félix del;** de cuarenta y un años, casado, jornalero, natural de Puebla Nueva (Toledo), hijo de Aquilino y de Victoria, que dijo vivir en Madrid, calle de Erasos, número 38, cuarto bajo y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 2.806 de 1929.

2.852

**POMARES RIPIO, Eulogio;** cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Malcampo, número 10, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 1.066 de 1930.

2.853

**RODRIGO PABILLA, Antonio;** conductor del automóvil número 35.771 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Pedro Barreda, número 1, Cuatro Caminos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 137 de 1930.

2.854

**RODRIGUEZ, Angel;** dueño del automóvil número 19.555 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Claudio Coello, número 75, cuarto entresuelo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.672 de 1929.

2.855

**RODRIGUEZ JUANA, Antonio;** de veintinueve años, casado, chofer, natural y vecino de Madrid, hijo de Jerónimo y de María Juana, que dijo vivir en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 53, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 3.130 de 1929.

2.856

**RODRIGUEZ, MAGDALENA, Teresa;**

de veintidós años, soltera, hija de Vázquez y de Teresa, natural de Vigo (Pontevedra), cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por vejación, número 1.527 de 1929, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.857

**RODRIGUEZ N., Juan;** de sesenta y dos años, soltero, natural de San Adriano (Lugo), hijo natural de Manuel Rodríguez, sin oficio ni domicilio; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 923 de 1929; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.858

**SANCHEZ BARDOSA, Francisco;** de trece años, natural de Piedralaves (Aвила), hijo de Germán y de Rosa, que dijo vivir en Madrid, calle de Méjico, número 1, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 617 de 1930.

2.859

**SANCHEZ CENTENO, Andrés José;** de veinticuatro años, soltero, "chauffeur"; natural de Talavera de la Reina (Toledo), hijo de Teodoro y de Eusebia, que dijo vivir en Madrid, calle del Salitre, número 38, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.179 de 1929.

2.860

**SANCHEZ CONTRERAS, Eduardo;** conductor y dueño del automóvil número 34.153; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por vejación, bajo el número 2.434 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio, para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.861

**SANCHEZ PERDONES, Resituto;** de treinta y cinco años, casado, jornalero,

natural de Lucillas (Toledo), que dijo vivir en Madrid, calle de Cartagena, número 128; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto y malos tratos, bajo el número 1.674 de 1929.

2.862

**SANCHEZ RUIZ Y LOZANO, Jaime;** de treinta y dos años, soltero, chofer, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Antonio y María, que dijo vivir en Madrid, calle de Serrano, número 31, segundo, derecha; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por imprudencia, bajo el número 1.152 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio, para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.863

**SANTIAGO CABERTA, Evaristo;** comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 3.199 de 1929, por vejación; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.864

**SANZ, Vicenta;** dueña del automóvil del servicio público número 35.858-M., que dijo vivir en Madrid, calle de San Bartolomé, número 23; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 360 del año actual.

2.865

**SANZ CARRASCO, Juan;** de treinta y un años, casado, carrero, natural de Madrid, hijo de Tomás y de Nicasia, que dijo vivir en la calle del Carme, número 3 (Ciudad Lineal); comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.179 de 1929.

2.866

**SANZ LLORENTE, Basilio;** soltero, de veintitrés años de edad, sotador, natural y vecino de Madrid, hijo de Eusebio y de Rafaela, que dijo vivir en la calle del Acuerdo, número 10; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del dis-

trito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 354 de 1930.

2.867

SEBASTIAN ALAN, Enrique; dueño del automóvil número 28.368-M., que dijo vivir en Madrid, calle de Velázquez, número 68, principal, letra C, izquierda; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 447 del año actual.

2.868

SERRANO BUENO, Julio; de unos veinte años, soltero, con domicilio en Madrid, calle de Trafalgar, número 16, garaje; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa, número 746 de 1929; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.869

SERRANO GARCIA, Fulgencio; de veinticinco años, casado, que dijo vivir en Madrid, paseo de la Castellana, número 51, portería; comparecerá el día 13 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación, bajo el número 103 de 1930.

2.870

SOL, Pablo del; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, número 283 de 1929; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.871

SUAREZ SUAREZ, José; de diez y ocho años, soltero, dependiente de comercio, hijo de María, natural de Buenos Aires (República Argentina), que dijo vivir en Madrid, calle de San Gumerindo, número 4, puerta calle; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.749 de 1929.

2.872

TOGORES UZGUZA, doña Pilar; que dijo vivir en Madrid, calle de Lista, número 72, ático; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio

de faltas por hurto, bajo el número 2.864 del año 1929.

2.873

VELAZQUEZ GRANADOS, José; soltero, albañil, natural de Cádiz, hijo de Antonio y de Joaquina, que dijo vivir en Madrid, calle de la Manzana, número 4, segundo; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 76 del año actual.

2.874

VENTOSA Y BORRELL, D. Ricardo José; de veintiséis años de edad, soltero, Ingeniero, natural de Barcelona, hijo de José Ricardo y de Cladina, que dijo vivir en Madrid, calle de Goya (hotel Salamanca); comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 204 de 1929.

2.875

VERA GARCIA, Anunciación; natural de Torrelaguna (Madrid), de treinta y ocho años, soltera, que dijo vivir en la calle de Friarte, número 26; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto y malos tratos, bajo el número 1.674 de 1929.

2.876 y 2.877

VILLARRUBIA ARROYO, Manuel; de treinta y siete años, casado, natural de Palencia, impresor, hijo de Ignacio y de Josefa, que dijo vivir en Madrid, plaza de Jesús, número 3, primero izquierda; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 497 de 1930.

2.878

VIVES DONEGH, Federico; de veinticinco años, artista, hijo de José y Amalia, que dijo vivir en Madrid, calle de Torrijos, número 54; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Bailén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el número 3.007 del año 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio, para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.879

ZIMMERMAN, D. Germán; dueño del camión número 6.585-M., que dijo

vivir en Madrid, calle de Almagro, número 28; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 3.079 de 1929.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído de fecha 30 de Abril último, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber al perjudicado en la causa seguida contra Francisco Poza y Poza, por el delito de estafa, procedente del Juzgado del distrito del Hospital, D. Antonio Santiago Puertas, la pretensión de indulto deducida por el citado penado, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que tenga lugar la inserción, manifieste si se opone o no a la pretensión de indulto deducida por dicho penado.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma a don Antonio Santiago Puertas, extendiendo la presente, que firmo en Madrid a 3 de Mayo de 1930.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

JO—4640

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALMADEN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de una bunta castaña, de 1,36 metros de alzada aproximada, de ocho años, con un hierro en forma de escudo cruzado en la nalga izquierda, desaparecida en la noche del 5 al 6 del actual de los ejidos de Almadenejos a su dueño, Rafael Muñoz Fernández, con manecas de hierro. Y caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado con su ilegítimo poseedor, en el sumario número 31 de 1930.

Dado en Almadén a 9 de Mayo de 1930.—Juan A. Cabezas.—Por su mandado, Aurelio Velasco.

JO—4642

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de un mulo capón, de once años, la marca, capa castaña, lunares blancos en los costillares, hierro de la Unión Canadiense en la nalga derecha y maneca de esparto, desaparecido del quinto de Las Navas, del término de Almadenejos, en la noche del 5 al 6 del actual, a su dueño, Ladislao Orellana Alameda. Y caso de ser habido, se ponga a disposición de este Juzgado con su ilegítimo poseedor, en el sumario número 20 de 1930.

Dado en Almadén a 9 de Mayo de 1930.—Juan A. Cabezas.—Por su mandado, Aurelio Velasco.

JO—4643

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de un mulo capón, de cinco años, capa negra, raza española, lunar blanco entre las orejas, pelos blancos de rozadura yugo, 1,54 metros de alzada en Septiembre de 1928, hierro del Fénix Agrícola en la tabla del cuello, d. R-10; desaparecido, con sus mancas de hierro, a Sloy Sancho Gutiérrez, en la noche del 5 al 6 del actual, del quinto Cerro de los Santos, del término de Almadenejos. Y caso de ser habido, se ponga a disposición de este Juzgado en el sumario número 29 de 1930.

Dado en Almadén a 9 de Mayo de 1930.—Juan A. Cabezas.—Por su mandado, Aurelio Velasco.

JO—4644

## ALMANSA

Don Luis Asensio Miró, Juez de instrucción de este partido de Almansa.

Por el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Albacete y Valencia, y en méritos de lo acordado en el sumario que con el número 14 del corriente año me hallo instruyendo por lesiones graves causadas al niño Antonio López Aguilar en la noche del día 14 de Abril último, a las ocho y media próximamente, por un camión o camioneta marca Ford, capota verde, matrícula de Valencia, sin poderse determinar si el número estaba comprendido en el 3.000 o en el 9.000, al pasar por la carretera en dirección a Albacete, en la plaza de San Roque, de esta ciudad, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones en averiguación del paradero de dicho vehículo y personas que lo conducían, procediendo a la ocupación de aquél y detención de éstas a disposición de este Juzgado, dando cuenta, en su caso, para su constancia en el referido sumario.

Al propio tiempo, se cita a un tal José Miguel Arnáu, domiciliado últimamente en la calle de Sagunto, núm. 52, de Valencia, a fin de que dentro de quinto día, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario anteriormente expresado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Almansa a 8 de Mayo de 1930.—El Secretario, Pedro Mancebo.—El Juez, Luis Asensio Miró.

JO—4645

## ANDUJAR

Don Manuel Cabezado Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, se cita a llama al casero de don Leonardo, llamado Pacho, para que dentro del té-

mino de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario número 59 de 1930, sobre hurto de caballerías.

Dado en Andújar a 5 de Mayo de 1930.—El Secretario, Isidro Domínguez. El Juez, Manuel Cabezado.

JO—4647

## AOIZ

D. Félix Villanueva Santamaria, Juez de instrucción de Aoiz y su partido.

Por el presente se interesa de todos los Sres. Alcaldes, Puestos de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se practiquen averiguaciones a fin de venir en conocimiento de quién sea un mendigo hallado cadáver en la villa de Huarte (calle Pamplona) el día 27 de Marzo último en el paraje denominado "Junto a la cadena", cadáver que no ha sido identificado, y que aunque se decía era conocido por "Gallipienzo", no se refiere a ningún individuo de dicho pueblo, cuyo cadáver aparenta tener unos sesenta y cinco años, de complexión débil, pelo rubio y bastantes canas, delgado y de estatura bastante buena, vestido con chaqueta negra, chaleco de pana, pantalón también de pana, un zapato, una alpargata y dos calcetines blancos, prendas todas ellas muy usadas, llevaba una manta cuadrada, un par de borcegueses, un par de alpargatas y un saco, y caso de resultar favorables esas averiguaciones den cuenta de ello a este Juzgado, en que se sigue causa número 19 de 1930.

Al propio tiempo se cita y llama a cuantas personas puedan identificar al sujeto de que se trata y especialmente a sus familiares, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días a fin de recibirles declaración sobre su identificación y ofrecer a los parientes el procedimiento, ofrecimiento que, desde luego, se hace a sus más próximos parientes, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer, desde luego se les tiene por ofrecido y les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz a 8 de Mayo de 1930.—El Juez, Félix Villanueva.—El Secretario judicial, Juan Bajo.

JO—4649

## ARCHIDONA

D. Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa número 20 de 1930 sobre robo, con motivo de pérdida de una cartera al vecino de Villanueva de Algaidas Manuel Cano Licerias en la noche del día 6 de Abril último, y cuya cartera, que se dice ser de cuero fino, tiene tres departamentos, la que contenía 150 pesetas en dos billetes del Banco de España, uno de 100 pesetas y otro de 50, un vale de cuatro fanegas de aceitunas y una participación de lotería del día 10 de los corrientes de cinco pesetas, a más de otros documentos sin interés, por lo cual se pone en conocimiento de la persona que pueda tener conocimien-

to del paradero de dicha cartera lo participe a este Juzgado.

Asimismo se encarga a los individuos de la Policía judicial practiquen diligencias en averiguación del paradero de expresada cartera y efectos y a la detención de los poseedores ilegítimos.

Dado en Archidona a 6 de Mayo de 1930.—El Juez, Manuel Puertas Oliveros.

JO—4648

## AVILA

D. Teodosio Fournier Díaz, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita a Tomás Valenciano Serna, de treinta y tres años de edad, soltero, hijo de Hermenegildo y de Teresa, natural de Vindel, partido judicial de Priego de Cuenca, provincia de Cuenca, sin domicilio ni profesión; comparecerá en este Juzgado en el término de cinco días con objeto de ser oído en el sumario que se le sigue por hurto de una manta bajo el número 39 del corriente año, bajo apercibimiento si no comparece de ser decretada su prisión.

Dado en Avila a 8 de Mayo de 1930. El Juez, Teodosio Fournier.—El Secretario, (ilegible).

JO—4650

## BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 83 de 1930, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de cuatro jamones, 30 kilos de chorizos, 30 de tocino y unos 20 de quesos, robados la noche última del establecimiento propiedad de Tomás Gómez Real, sito en la calle de Dosma, número 15, y caso de ser hallados sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 8 de Mayo de 1930.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—4651

## BAENA

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una mula parda rayada, hierro Fénix Agrícola cadera izquierda, de doce años, menos de la marca, tuerta del izquierdo, maliciosa, y dos burros racios claros, de ocho a nueve años, desaparecidos el día 27 de Abril último de terrenos de Arroyo Vela, propios de Juan Duclos Muñoz, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores legítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 38 del año actual.

Dado en Baena a 8 de Mayo de 1930. El Juez, Mariano Torres.—El Secretario, (ilegible).

JO—4652

## BARBASTRO

Don José María Clavería y Albano, Juez de primera instancia de Barbastro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Pilar Nazario Nieto, se tramita expediente de devolución de fianza de su difunto esposo D. Benito Vincueira Albacete, Registrador de la Propiedad, el cual ha desempeñado los siguientes Registros:

Muros de San Pedro (Coruña), 17 de Febrero de 1906; Cifuentes (Guadalajara), 22 de Agosto de 1906; Logrosán (Cáceres), 18 de Mayo de 1908; Cifuentes (Guadalajara), 17 de Marzo de 1911; Alienza (Guadalajara), 10 de Enero de 1912; Bermillo de Sayago (Zamora), 7 de Octubre de 1912; Navahermosa (Toledo), 19 de Noviembre de 1913; Guadalajara, 5 de Septiembre de 1918; Boltaña (Huesca), 4 de Octubre de 1920; Borjas Blancas (Lérida), 13 de Noviembre de 1923, y Barbastro, 1 de Julio de 1925.

Lo que se hace público por este tercer y último edicto, para que, en el plazo de tres meses, todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el mismo Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen.

Dado en Barbastro a 9 de Mayo de 1930.—El Juez, José María Clavería.—Ante mí, José Molina.

JO—4654

## BARCELONA—CONCEPCION

Don Federico Parera Abello, Magistrado de ascenso, Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de Barcelona, Delegado para el Registro de la Propiedad del distrito Norte, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente para la devolución de la fianza de 20.000 pesetas que tiene constituida el Sr. D. Francisco Sirvent López, Registrador de la Propiedad que fué del distrito hipotecario del Norte, de esta ciudad, hoy en situación de jubilado, promovido a instancia del referido señor, de conformidad a lo prevenido en los artículos 307 de la ley Hipotecaria y 409 y 410 del Reglamento para su ejecución, y que por el presente tercer edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se anuncia, por término de tres meses, la expresada devolución, a fin de que todos los que tengan alguna acción que deducir contra el referido señor Registrador, presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado, por ser a quien corresponde el último Registro que sirvió, expresándose de acuerdo con dichos artículos, que según se indica por el solicitante, los Registros que desempeñó fueron los siguientes: Ibiza, Yeste, Requena, Arcos de la Frontera, Aracena, Orihuela, Albaida, Carlet, Manresa, Castellón, Monóvar, Sagunto, Torrente, Valencia y Barcelona distrito Norte.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 5 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Guardiola.—El Juez, Federico Parera.

JO—4656

## BARCELONA—SUR

Por la presente se hace saber que se deja sin efecto la requisitoria publicada en 6 de Marzo de 1926 en la GACETA DE MADRID, referente a la captura de Pedro Ortiz Mata, en méritos de causa por hurto número 998 de 1925, por haberse dictado por la Superioridad, en 28 del pasado Abril, auto reputando falta el hecho.

Barcelona, 7 de Mayo de 1930.—El Secretario, Silverio Valls.—El Juez (ilegible).

JO—4659

## CACERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 46 de 1930, he acordado se proceda a la busca y rescate de las prendas que a continuación se expresan y que han sido sustraídas de una viña sita en la carretera de la Virgen de Nuestra Señora de la Montaña, en este término, durante la noche del 4 del corriente, propias aquéllas del vecino de esta capital D. Tony Moro Martín, poniéndolos caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no justifican su legítima adquisición.

## Prendas y efectos sustraídos.

Tres kilos de azúcar, medio kilo de café, seis libras de chocolate, un kilo de bacalao, media docena de huevos, medio kilo de galletas, un juego de cama de matrimonio, una manta de algodón, dos camisas de caballero, dos juegos de cama pequeños, un paraguas de caballero: las camisas de caballero están marcadas con letra E, en escudo, y las demás prendas con letras M. o M C, en blanco.

Una colcha amarilla de algodón, camara; dos mandiles de niña con rayas de dril y un mantel blanco

Dado en Cáceres a 7 de Mayo de 1930.—El Secretario, P. S. M., ilegible.—El Juez, Vicente Pérez

JO—4663

## CAMPILLOS

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído que se dirá, hurtado a la vecina de Teba, Dolores Sevillano García, la noche del 4 al 5 del actual, del sitio cortijo de la Sima, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 29 de este año.

## Señas.

Mula de cinco años, 1,49 metros, castaña, hierro ~~mal~~ izquierda, cicatriz

encuentros, raya cruzada y cebrada hierro "Fénix Agrícola" cadera izquierda, letra M-6.

Dado en Campillos a 9 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial, Antonio Cabrera.—El Juez, Bernabé A. Pérez.

JO—4665

## CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de los individuos que también se dice, que fueron hurtadas la madrugada del 2 al 3 del actual, del sitio conocido por la Casa del Chaparro, de la dehesa Nava Las Huesas, término de Baños, donde se hallaban pastando; y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren los semovientes, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de las caballerías.

De la propiedad de D. Celedonio Herranz López: Un caballo capón, de siete años, alzada 1,51 metros, capa negra, raza española, marca Y cadera derecha, un poco lucero, con la marca de la Sociedad "La Previsora Hispalense" en la cadera izquierda.

De la propiedad de León López Pérez: Una yegua de diez años, alzada 1,57 metros, capa castaña, raza española; señas particulares: patiblanco de la derecha, pelos blancos frente y morro, con la marca o contraseña especial de la Compañía "El Fénix Agrícola" en el anca derecha, letra X. número 3.

Dado en La Carolina a 6 de Mayo de 1930.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—4682

## SERVERA

En virtud de lo dispuesto en sumario número 17 de este año, sobre hurto, se exhorta a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para que procedan a ocupar los efectos que se detallan a continuación, practicando la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren:

De 10 a 12 docenas de alpargatas de distintas clases, ocho libras de chocolate, cinco paquetes de cigarrillos de los denominados "caliqueños", seis docenas de cajetillas de tabaco de 25 céntimos cada una, una docena de botes de leche marca "La Lechera" una lata de café con tres kilos de mismo género, cuatro docenas de cajas de cerillas, un paquete de cigarrillos puros de 20 céntimos uno, un cajón para dinero y un molinillo de molienda café. Todo lo cual fué sustraído de una tienda estanco del pueblo de Masoterías, en la noche del 28 al 29 de Abril último.

Dado en Cervera a 7 de Mayo de 1930.—D. S. O., Alfonso Emperador.—El Juez de instrucción, Ernesto García

JO—4667

En virtud de lo dispuesto en sumario

su número 28 de este año, sobre muerte de un sujeto desconocido que se arrojó a un pozo en término de Grañena, y fué hallado el día 5 del actual, representando tener dicho individuo de treinta y cinco a cuarenta años de edad, siendo de estatura mediana, cabello negro cortado al rape, barba negra afeitada de algunos días, cejas pobladas, nariz achatada, pies ulcerados y una cicatriz antigua en el mentón; por el presente se manda a cuantas personas puedan dar detalles que permitan identificar al interfecto, para que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Estudieveil, de la ciudad de Carvera, a prestar declaración; enterándose a los parientes ignorados de tal interfecto del derecho que les asiste, según el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la indemnización que pueda corresponderles; y para que dentro de ocho días hagan cargo de las ropas del cadáver, que se hallan en el Depósito judicial de Grañena y que servirán asimismo para ayudar a la identificación del difunto.

Dado en Carvera a 8 de Mayo de 1930.—D. S. O., Alfonso Emperador.—El Juez de Instrucción, Ernesto García.—JO—4668

CEUTA

Don Antonio María Vacas Barbaudo, Juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser hallado, sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Prendas robadas.

Dos trajes de caballero, nueve camisas de popelín, tres toallas, cuatro pares de calcetines de seda, cinco pares de calcetines, cuatro pañuelos de bolsillo, de caballero; tres pares de calcetines de hilo, una pluma estilográfica, una navaja pequeña, dos camisetas de felpa, una camiseta de punto inglés y cuatro camisetas de hilo; robado de la habitación que ocupaba en la fonda Industrial, de esta ciudad, el dueño de referidas prendas, Manuel Cortés Martínez, pues así lo tengo acordado en el sumario número 57 de 1930, sobre robo.

Ceuta, 7 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Fernández Sánchez.—El Juez, Antonio María Vacas.—JO—4669

CIUDAD REAL

Don Tomás Alonso Rodríguez, Juez de Instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Julio Martínez, vecino de Linares, con domicilio en la calle Santiago, número 24, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficia-

les" de esta capital y de la de Jaén, comparezca ante este Juzgado, calle de Sancho Díaz, número 17 duplicado, con objeto de serle notificado el auto por el que se decreta su prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho procesado y, caso de ser hallado, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido, por haberlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 7 del corriente año por esta.

Dado en Ciudad Real a 6 de Mayo de 1930.—El Secretario, P. H., Pedro García.—El Juez, Tomás Alonso.—JO—4674

CHINCHILLA

Por la presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción del partido en sumario número 4 del corriente año, sobre lesiones y daños por vuelco de la camioneta Dodge, A-3.807, propiedad de Vicente Pascual Tello, comerciante en frutas, vecino de Elche (Alicante), cuyo actual paradero se ignora, hecho ocurrido el día 5 de Enero pasado en la carretera de Ocaña-Alicante, resultando lesionado el conductor del vehículo, Blas Jaén Bríos, se cita a dicho Vicente Pascual Tello para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial de la provincia de Alicante" y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario e inscribirle de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la provincia de Alicante" y "Gaceta de Madrid", y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Chinchilla a 9 de Mayo de 1930.—El Secretario accidental, Juan González.—JO—4677

FUENTE DE CANTOS

Don Julio Mifsut y Martínez, Juez de Instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 39 del corriente año, sobre robo de ocho gallinas: una blanca, tirando a javada; tres javadas, una de ellas moñuda; cuatro negras, dos de ellas con algunas plumas blancas; dos gallos negros, otro javado tirando a colorado y patudo, y un pavo, todos de menos de un año, en la noche del 3 al 4 del actual, al vecino de esta localidad Gregorio Martínez Ibarra, del cortijo conocido por El Canto, sito en el término municipal de esta villa; en el que se ha acordado interesar a todas las Autoridades civiles y militares, fuerzas de la Guardia civil y Policía judicial practiquen diligencias para la recuperación de las aves indicadas y la detención de sus tenedores, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 8 de Mayo de 1930.—P. S. M., Eusebio Corrago.—El Juez, Julio Mifsut.—JO—4678

GRANADA—SALVADOR

Don José Gómez Morales, Magistrado y Juez de Instrucción del distrito del Salvador, de esta capital.

Por el presente se llama a Francisco Carnona Ortega, residente en el cortijo de Santa Clara, término de Carnona y cuyo actual paradero se ignora, que es vecino de Nigüelas, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza Nueva, número 20, para recibirle declaración, como inculcado, en el sumario número 82 de 1930, sobre daños en árboles de la carretera de Marcia a Granada, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Granada a 8 de Mayo de 1930.—El Secretario, Miguel Quesada.—El Juez, José Gómez Morales.—JO—4680

LERIDA

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del partido en proveído de hoy y causa sobre estafa, número 195 de 1929, se cita ante este Juzgado, para que comparezcan dentro de quinto día siguiente al de la presente inserción, para ser oído, al acusado Juan Ribas Moncari, de ignorado paradero, y para recibirle declaración, a la persona o personas que le compraron el carbón objeto de estafa, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Lérida, 7 de Mayo de 1930.—El Secretario, Antonio Escobar.—JO—4685

LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Linares.

Por el presente, ruego y encargo a la Policía, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y detención de los gitanos Antonio Moreno Cortés, alias Cantaro; Prudencio Moreno Cortés y Manuel Moreno Cortés, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, los que sobre las cinco y media de la tarde del día 5 del actual causaron lesiones graves al gitano Francisco Santiago Moreno en una reyerta que sostuvieron en una venta próxima al puente sobre el río Guadalimar, de este término judicial; pues así lo he acordado en proveído de hoy, dictado en el sumario número 100 de 1930, seguído por lesiones, y de ser habidos, sean ingresados en la cárcel de este partido.

Dado en Linares a 6 de Mayo de 1930.—P. S. M., el Secretario (ilegible). El Juez, Joaquín Pérez Romero.—JO—4688

LORCA

D. Cristóbal Martínez García, accidentalmente Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de esta provincia" y "GACETA DE MADRID", se hace

saber que por doña María Pura Simón Pereira, mayor de edad, viuda, dedicada a las labores propias de su sexo, y de esta vecindad, con residencia accidental en Madrid, se ha solicitado de este Juzgado la instrucción del expediente a que se refiere el artículo 307 de la vigente ley Hipotecaria, para la devolución de la fianza que su difunto esposo, D. Ricardo Valdés García, tenía constituida para ejercer el cargo de Registrador de la Propiedad, cuyo cargo ha desempeñado últimamente en este partido de Lorca, en donde cesó, por haber fallecido, el día 15 de Marzo de 1929, a fin de que todos aquellos que tuvieron alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante este Juzgado dentro de un plazo de tres meses, que empezarán a contarse desde el siguiente día a la inserción de este anuncio en dicha GACETA DE MADRID, cuyo edicto habrá de publicarse por tres veces en dichos periódicos oficiales por igual término de tres meses; advirtiéndose que si transcurren los sucesivos plazos sin que se haya interpuesto reclamación alguna, se acordará la devolución de tal fianza; haciéndose saber que este es el tercer edicto, y que el causante, D. Ricardo Valdés y García, ha prestado sus servicios como tal Registrador en Becerrá, provincia de Lugo, desde el 17 de Agosto de 1898 hasta el 15 de Julio de 1911; en Sarriá, de igual provincia, desde 1.º de Agosto de 1911 hasta el 7 de Abril de 1922, y durante este último tiempo fué nombrado Registrador de Lucena del Cid por Real orden de 20 de Junio de 1912; pero de este Registro no tomó posesión y fué trasladado nuevamente al de Sarriá por Real orden de 30 de Agosto siguiente; en Lugo, desde el 24 de Abril de 1922 hasta el 17 de Diciembre de 1923; de Falset, de la provincia de Tarragona, desde el 29 de Diciembre, y de Lorca, desde el 13 de Septiembre de 1926 hasta el 15 de Marzo de 1929, fecha de su fallecimiento.

Dado en Lorca a 1.º de Mayo de 1930.—El Secretario, P. H., Mariano García.—El Juez accidental, Cristóbal Martínez. JC—4687

## MANRESA

D. Carmelo Izquierdo Sánchez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Manresa.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue con el número 56 de 1930 por el hecho de haber sido atrollado por el tren número 2.218, de la Compañía del Norte, el día 23 de Marzo, un individuo llamado Jaime Salvans Molas, de cincuenta y un años de edad, jornalero, natural de Orista, hijo de Bartolomé y Eulalia, falleciendo a consecuencia de fractura de la base del cráneo, se llama a los parientes de dicho interfecto para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración y enterarles de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Manresa a 6 de Mayo de 1930.—El Secretario, Alfonso Poblet. El Juez, Carmelo Izquierdo.

JC—4689

## MERIDA

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 44 de 1930, por robo de dos caballerías y efectos de la pertenencia de Félix Mebillio Solís, hecho ocurrido en la cuadra de la casa en que habita el perjudicado, sita en Carnonita, la madrugada del 8 del pasado Abril, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente y efectos que al final se expresan, substraídos en unión de una caballería que fué hallada abandonada, poniendo aquéllos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

## Descripción.

Jumenta de cuatro años, pelo rucio, desherrada, de alzada pequeño, sin asegurar.

Dos aparejos en forma de albardilla, de lona blanca con hilos negros, atabarre de correa y con cinchas también de material, en buen uso.

Dado en Mérida a 7 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno.

JC—4693

## MONTANCHEZ

D. Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se reseñará y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legal adquisición, el cual fué substraído la noche del 29 al 30 de Abril último de finca de este término al sitio Valde-mantillas, y es propio del vecino de Albalá, Pedro Félix Borreguero Fernández.

## Señas del semoviente.

Una mula de siete años, negra, raza española, alzada 1,40 metros, con hierro P. 7 en la nalga derecha.

Dado en Montánchez a 3 de Mayo de 1930.—P. S. O., Adolfo Lozano.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.

JC—4695

## MURCIA—CATEDRAL

D. Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

En virtud del presente edicto, se hace saber a las Autoridades y Agentes de Policía de la nación que por auto de esta fecha se ha dejado sin efecto el procesamiento de Vicente Moreno Díaz (a) "El Torco", Antonio Moreno Muñoz (a) "El Manco", Juan Moreno Moreno y Francisco Moreno Moreno, por haberse declarado falta el hecho por el cual fueron procesados, y, por tanto, como los mismos se encuentran declarados en rebeldía, se dejan sin efecto las requisitorias que

llamando a dichos individuos se publicaron en el Boletín Oficial de Granada de fecha 6 de Febrero de 1930, número 31; en la GACETA DE MADRID, número 42, de fecha 11 de dicho mes y año, y en los Boletines Oficiales de esta provincia números 25, 31, 32 y 33, de fechas 31 de Enero y 7, 8 y 10 de Febrero último.

Así lo tengo acordado por auto de esta fecha, dictado en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 130 del año 1929, sobre tentativa de homicidio, contra Joaquín Mamerto Moreno Fernández (a) "Pelao".

Dado en Murcia a 9 de Mayo de 1930.—El Secretario, Manuel Navarro. El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.

JO—4698

## NULES

D. Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José Garaña Seder, de treinta años, estatura regular, ojos pardos, pelo negro, encargado de la Subcentral en Burriana de la Hidráulica del Mijares, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 102 de 1928, por el delito de muerte y lesiones, apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado, y lo pongan a disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 7 de Mayo de 1930. El Secretario judicial, Aníbal Vidal.—El Juez, Humberto Melero.

JO—4700

## ORIHUELA

D. Angel Díez de la Lastra y Franco, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Juan Manuel Andrés Hernández Larrosa, de dieciocho a diecinueve años, soltero, hojalatero, gitano, hijo de José y Carolina, natural de Pezo y vecino de Alicante, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que está requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión en la causa número 82 de 1929, sobre tenencia de armas y disparo, acordado por la Superioridad; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesa-

lo, cuyas señas personales son las expresadas, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la prisión de este partido.

Dado en Orihuela a 8 de Mayo de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Angel Díez de la Lastra.  
JO—4702

### PIEDRABUENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa de Piedrabuena y su partido en providencia de esta fecha, dictada en carta-orden de la Audiencia provincial de Ciudad Real, dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 71 de 1929, por el delito de atentado, contra los procesados Julián Ortega García y Eduardo Navas Ciudad, se cita por medio de la presente al testigo del señor Fiscal, Miguel Serrano Díaz Mayordomo, Inspector de Policía urbana que fué de esta villa, y cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que el día 11 de Junio próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, para asistir al acto del juicio oral de expresada causa; previéndole que por su falta de comparecencia incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Piedrabuena, 8 de Mayo de 1930.—El Secretario interino, Alejandro Sainpablo.  
JO—4704

D. Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de instrucción de esta villa de Piedrabuena y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las más activas gestiones para la busca y rescate de una yegua de cinco años, pelo negro, alzada menos de la marca, estrella en la frente, calzada de las dos patas, hierro en la nalga derecha de la Compañía de Seguros "La Unión Ganadera", letra D, número 8, propia de Julián Gómez Rodríguez, desaparecida el 22 del pasado mes de Abril del sitio Valle de Valtriguero, término de Puebla de Don Rodrigo; poniéndola, de ser habida, a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 19 del año actual, por el delito de hurto.

Dado en Piedrabuena a 8 de Mayo de 1930.—El Secretario interino, Alejandro Sainpablo.—El Juez, Eusebio Echevarría.  
JO—4706

### PONFERRADA

Don Rogelio López Boto, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido por traslado del propietario.

Por la presente requisitoria y termino de diez días, que empezaría a contarse desde la inserción de la misma en la Gaceta de Madrid y Boletines

Oficiales de esta provincia, Zaragoza y Lérida, se cita, llama y emplaza al procesado Fernando Bautista González, de unos treinta y cinco a cuarenta años, natural de Galicia, ignorándose el pueblo, casado, vendedor de carbón, de estatura alta, delgado, moreno, ojos negros, cabello negro ondulado, de aspecto agradable y trato muy afable, que vestía traje azul, sombrero gris, zapatos negros, de charol; haciendo vida marital con una camarera conocida por Alicia; domiciliado últimamente en Lérida, calle del Norte, número 10, principal, habiéndolo estado antes en Zaragoza, calle de Ruzafa, 10, principal, y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término expresado comparezca ante este Juzgado de Ponferrada para serle notificado el auto de procesamiento, recibirle inquisitiva y constituirse en prisión, en el sumario número 24 de 1930, sobre estafa; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la nación, su busca y captura y conducción a las cárceles de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a 30 de Abril de 1930.—El Secretario, Francisco González.—El Juez, Rogelio López.  
JO—4706

### POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las caballerías reseñadas en primer lugar, que al final se expresan, hurtadas la noche del 26 al 27 de Abril último, del cortijo El Bramadero, término de Hornachuelos, propiedad del vecino de Palma del Río D. Manuel Martínez Lora, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

A la vez también intereso a las mismas Autoridades procedan a la busca y detención de unos individuos gitanos, que la tarde del día primero de los corrientes, al ver venir fuerza de la Guardia civil, encontrándose en terrenos del cortijo Estrella, de este término, se dieron a la fuga, dejando abandonadas como unas dos arrobas de carne de cerdo, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

De igual modo se cita, llama y emplaza a la persona o personas que se crean dueños de las caballerías reseñadas en segundo lugar, que al final se expresan, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibir declaración y hacerse cargo de dichos animales.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 51 del año actual, sobre hurto de caballerías y cerdos, contra Rafael Miranda Jiménez y otros.

### Reseña de las caballerías hurtadas D. Manuel Martínez Lora.

Una burra de cinco años y medio de edad, 1,39 metros alzada, rucia con una M en la tabla izquierda del cuello, lunar negro en el antebrazo derecho y el hierro de la Unión Ganadera letra K-8 en nalga izquierda.

Una mula de seis años, 1,42 metros de alzada, castaña, señales de la collarera, blancos en la parte posterior de la caña, mancha oscura en nalga izquierda y el mismo hierro en espalda izquierda.

Un caballo capón, de seis años, 1,56 metros de alzada, castaño encendido, lunar entre ollares, con el mismo hierro en nalga izquierda.

Otro caballo capón de seis años, castaño encendido, con el mismo hierro en la espalda izquierda.

Otro caballo negro capón, de seis años, 1,47 de alzada, sin hierro alguno.

### Reseña de las caballerías intervenidas.

Un mulo negro peceño, de once a doce años, 1,57 metros de alzada, mohino, pelos blancos en el arranque inferior del cuello, oreja izquierda rasgada en la punta, un lunar pequeño en el cosillar izquierdo, el hierro J N en la pata izquierda, J G enlazadas en la cadera izquierda matando el del Fénix Agrícola, y otro en la cadera derecha, confuso.

Otro mulo negro peceño, lunares blancos en el costado, de catorce años, sin hierro aparente.

Otro mulo castaño claro, raya de mulo cruzada, de diez años, 1,46 metros, hierro del Fénix V-10 en nalga izquierda y R L, enlazadas en nalga derecha.

Una yegua torda atruchada, de doce a catorce años, 1,59 metros alzada, con el hierro del Fénix V-6 en nalga izquierda; y

Un potro castaño de un año, 1,15 de alzada y pelos blancos en la cara. Dado en Posadas a 6 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.  
JO—4707

### REINOSA

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que instruye con el número 37 del corriente año, sobre muerte de Francisco González, ha acordado se instruya de inventado sumario, a tenor de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al hijo de dicho interfecto Antonio González Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora.

Y para que sirva de cédula de notificación al expresado Antonio González Rodríguez, en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado, expido la presente que firmo en Reinosa a 7 de Mayo de 1930.—El Secretario accidental, González.  
JO—4708

### SAN ROQUE

Don Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama a los que se crean dueños de las caballerías que al final se reseñan, que fueron intervenidas por la Guardia civil a los gitanos Juan José Suárez Martín e Isabel Martín Heredia, el día 17 de Octubre anterior, en la carretera de la estación de la Almoraima a Castellón, a fin de que comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración, acreditar la preexistencia de dichos semovientes e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo he acordado en el sumario número 105 de 1929, sobre hurto.

*Caballería intervenida a Juan José Suárez Martín.*

Una burra rucia oscura, pегueña, de cinco años, sin hierro ni señal alguna. *Intervenida a Isabel Martín Heredia.*

Una burra rucia oscura de cuatro años, al parecer sin hierro, alzada pequeña, con matadura en el lomo, de aparejos.

Dado en San Roque a 2 de Mayo de 1930.—El Secretario, Juan López.—El Juez, Martín Rodríguez.

JO—4711

## TARANCON

Don Emilio Aguado y González, Juez de instrucción de Tarancón y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que con el número 19 del corriente año se instruye en este Juzgado por el delito de robo, ruego a todas las Autoridades y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía se practiquen activas diligencias encaminadas a la busca y ocupación de cuatro conejos, dos grandes, uno con pelo color blanco y negro, y la del otro colorado; y los otros dos medianos, con pelo color blanco y negro; los cuales fueron sustraídos la noche del día 15 al 16 de Marzo último, a Juan Francisco Navas Martínez, de un corral que tiene en la senda llamada de San Antón, extramuros del pueblo de Villamayor de Santiago, y cuyos conejos, caso de ser rescatados en todo o en parte, se pondrán a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Tarancón a 7 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Luis Heredero.—El Juez, Emilio Aguado.

JO—4716

## TORTOSA

Por el presente edicto, que se expide en méritos de la causa seguida con el número 95 de 1929, sobre robo frustrado, se ruego y encarga a todas las Autoridades procedan a la busca, captura y conducción a disposición de este Juzgado de un sujeto que dijo llamarse Rafael Soler Candela, y que después se ha comprobado suplantó su personalidad por otra persona de tales nombre y apellidos; cual sujeto, que permaneció preso en la Prisión preventiva de este partido desde el 18 de Julio del año 1929 hasta el 15 de Enero del corriente año, fecha en que fué puesto en libertad, tenía los ojos pardos, cabello castaño, piel morena, nariz afilada, boca regular, barba poca, cara oval, y manifestó tenía dor-

mal nombre "Bolats", para que una vez sea presentado el indicado sujeto, pueda ser oído en la mencionada causa; con apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tortosa a 25 de Abril de 1930.—P. M. de S. S., J. Angel Mir.—El Juez (ilegible).

JO—4718

## VALDEPEÑAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Ciudad Real, dimanante de sumario número 182 de 1929, sobre falsedad, contra María Sarasqueta Ruiz; por la presente, que será inserta en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, se cita a la procesada María Sarasqueta Ruiz, que estuvo domiciliada últimamente en Córdoba y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la superior Audiencia provincial de Ciudad Real el día 25 de Junio próximo, y hora de las diez de su mañana, con objeto de asistir al acto del juicio oral; prevenida que de no verificarlo sin alegar justa causa, será reducida a prisión.

Valdepeñas, 8 de Mayo de 1930.—El Secretario (ilegible).

JO—4720

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Ciudad Real, dimanante de sumario número 142 de 1929, sobre daños y lesiones contra Zózimo Ramón Martín Aguado, por la presente, que será inserta en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, se cita al testigo del señor Fiscal Ignacio Sánchez García, que tuvo su domicilio últimamente en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la superior Audiencia provincial de Ciudad Real el día 11 de Junio próximo, a las diez de su mañana, con objeto de asistir al acto del juicio oral mandado, celebrar, como testigo del señor Fiscal, prevenido que de no verificarlo incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valdepeñas, 8 de Mayo de 1930.—El Secretario (ilegible).

JO—4721

## VALENCIA—MAR

Don Francisco Monterde Pastor, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Mar, de esta capital.

Por el presente se cita a un gitano desconocido, al que le fué sustraída una pistola de dos cañones, sistema "Lafolise", a la que le faltaba un gallo, en ocasión de hallarse debajo del puente del Mar, de esta capital, a fin de que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración en dicho sumario.

Al propio tiempo, y como perjudicado, se le ofrece el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Pues así lo tengo acordado en auto

de hoy, dictado en el sumario que instruyo con el número 228 de 1930 sobre hurto.

Dado en Valencia a 6 de Mayo de 1930.—El Secretario, Felipe Ortúzar.—El Juez, Francisco Monterde.

JO—4723

## VECILLA (LA)

Don Gonzalo Fernández Valledares, Juez de instrucción del partido de La Vecilla.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que a continuación se indicarán; los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia o adquisición; cuyos efectos fueron sustraídos a Teodoro Fernández Escarpa, vecino de Lugán (Vega quemada), y por el que se sigue sumario con el número 17 de 1930, por robo.

Objetos.

Unas 40 pesetas en distintas monedas y calderilla, 190 cajetillas de tabaco de picadura de 25 céntimos, 104 paquetes de cigarrillos de 50 céntimos, otras cinco pesetas en cañerillo y unos 200 paquetes de cigarrillos de 50 céntimos, cinco o seis libras de chocolate de una peseta 50 céntimos, 1,75 y dos pesetas y unos 20 ó 25 sellos de correos de 25 céntimos.

Dado en La Vecilla a 8 de Mayo de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gonzalo Fernández.

JO—4684

## ZAMORA

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se cita a Fi del Esteban Hernández, vecino que fué de Villamor de los Escuderos, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a ser oído en el sumario que se instruye con el número 160 de 1930 por estafa; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zamora a 9 de Mayo de 1930.—El Secretario, Juan Sanz.—El Juez, Lino Martín.

JO—4725

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se cita a Tarsila y Gregorio Sánchez López, domiciliados en Madrid y en Buenos Aires, respectivamente, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que instruyo con el número 106 de 1930, por muerte de su padre, Manuel Sánchez Calvo; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zamora a 8 de Mayo de 1930.—El Secretario, Juan Sanz.—El Juez, Lino Martín.

JO—4728

Don Lino Martín Carnicero, Juez de Instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se cita a Fidel Esteban Hernández, Gonzalo Cienarra Juárez y Máximo Alvarez, cuyos domicilios y paradero se ignoran, para que en el término de diez días se personen ante este Juzgado, con objeto de ser oídos en el sumario que se instruye con el número 103 de 1930, por estufa; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zamora a 9 de Mayo de 1930.—El Secretario, Juan Sanz.—El Juez, Lino Martín.

JO—4727

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALAJAR

Don Eduardo López Pascual, Juez Municipal de Alajar.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia concurso de traslado, para su provisión en propiedad, entre Secretarios en ejercicio, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre siguiente.

Los concursantes podrán solicitarla en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, dirigiendo sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de Arcena; haciendo saber que dicha plaza tiene solamente los emolumentos del arancel, y que esta población consta de 2.382 habitantes de derecho y de 4.296 de hecho.

Dado en Alajar a 7 de Mayo de 1930. El Secretario interino, Jaime de los Reyes.—El Juez, Eduardo López.

JO—4732

## BILBAO—CENTRO

Don Victor Vigil de Quiñones y Zavala, Secretario del Juzgado municipal del distrito del Centro, de Bilbao.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas de que se hará mención ha resultado la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Bilbao a 20 de Septiembre de 1930. El señor don José María de Orúe y Vinuesa, Juez municipal suplente en funciones del distrito del Centro, de la misma; visto el presente juicio verbal de faltas, suscitado a virtud de denuncia contra Celestino Arias, cuyo segundo apellido se ignora, y Benjamín Granda López, mayores de edad, cuyas demás circunstancias también se ignoran, así como el paradero de ambos, en el que es parte el señor Fiscal municipal,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Celestino Arias y Benjamín Granda López a la pena de veinte días de arresto a cada uno y costas, como responsables de la falta prevista en el artículo 828 del Código Penal; y notifíquese esta sentencia a los denunciados, por medio de los procedimientos oficiales, y tan pronto sea firme la misma, bágase entrega a los per-

judicados de sus respectivas fotografías.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María de Orúe.”

Publicación.—La anterior sentencia fué publicada el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Celestino Arias y Benjamín Granda López, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Bilbao a 29 de Abril de 1930.—El Secretario, Victor Vigil de Quiñones y Zavala.

JO—4733

## CARMENES

Don Leonardo Suárez González, Juez municipal de Cármenes (Leon).

Hago saber: Que en este mi Juzgado penden diligencias de juicio verbal civil, promovidas por D. Baltasar González Díez, vecino de Getino, contra los herederos de Primo Orejas, vecino que fué de Gete, de este término municipal, en reclamación de 79 pesetas con 50 céntimos que le adeuda.

Y por providencia del 28 del corriente se señaló para la celebración del correspondiente juicio el día 28 de Mayo próximo, a las diez, en la sala audientia de este Juzgado, sita en la consistorial de este Ayuntamiento.

Y con el fin de que sirva de citación a los que se crean herederos del finado Primo Orejas, domiciliado últimamente en Gete, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se les seguirá el juicio en rebeldía, sin volver a citarlos.

Dado en Cármenes a 28 de Abril de 1930.—P. S. M., el Secretario, Pablo Lanza.—El Juez, Leonardo Suárez.

JO—4735

## CORIA DEL RIO

D. José Rodríguez Andrés, Juez municipal de es villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1930 y disposiciones complementarias, a fin de que los que aspiren a dicho cargo puedan presentar sus instancias documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de San Román, de Sevilla, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de esta provincia y “Gaceta de Madrid.

Lo que se hace público, por medio del presente, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Coria del Río, 3 de Mayo de 1930.—El Juez, José Rodríguez.—El Secretario, Antonio Muñoz.

JO—4562

## COX

D. Manuel Pérez Pacheco, Juez municipal de esta villa de Cox y provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad

y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de instrucción de este partido de Dolores, con los documentos que acrediten que desempeñan plaza de igual clase y que se encuentran en el ejercicio de su cargo, así como los demás pertinentes, cuyos documentos deberán ir debidamente reintegrados y con la correspondiente póliza de la Asociación Mútuo-Benéfica de los Funcionarios de la Administración de Justicia.

Se hace constar que el término de este Municipio se compone de seiscientos diez vecinos, y que los ingresos del Secretario y suplente son los que corresponden con arreglo a arancel.

Cox, 26 de Abril de 1930.—El Juez, Manuel Pérez.—El Secretario, Joaquín Manresa.

JO—4635

## LEZAMA

D. Silvestre Bordagaray y Goicolea, Juez municipal de Lezama (Alava).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso por el plazo de treinta días, desde que aparezca el presente en el “Boletín Oficial” y en la “Gaceta de Madrid”, debiendo los aspirantes presentar sus instancias al señor Juez de instrucción de Vitoria, en mencionado plazo, acompañando a las mismas los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento.

Certificado de conducta expedido por la Alcaldía de su domicilio.

Certificado de aptitud, y cuantos documentos acrediten sus conocimientos y referencias para el cargo.

Este Ayuntamiento consta de 1.536 habitantes, no percibiendo el Secretario otros emolumentos que los derechos de arancel.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de cuantos deseen solicitar dicha plaza.

Lezama, 7 de Mayo de 1930.—El Juez municipal, Silvestre Bordagaray.

JO—4638

## NAVALCARNERO

Por la presente se cita, llama y emplaza a Aurelio Cazorla Blanco, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mayor, número 12, para que dentro del término del segundo día comparezca ante este Juzgado municipal de Navalcarnero, sito en la calle de García Prieto, número 34, piso bajo, con el fin de hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas, seguido contra el mismo y otro, por infracción de la Ley de Caza; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” expido la presente en Navalcarnero a 7 de Mayo de 1930.—El Juez municipal, Andrés Hernández.—El Secretario, Fabián Arellano.

JO—4636

## TORRECHIVA

Don José Lecha Gimeno, Juez municipal de Torrechiva.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia por medio del presente la provisión de la misma por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre siguiente y demás disposiciones complementarias, para que en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, puedan presentarse instancias, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido de Lucena del Cid.

Torchiva a 7 de Mayo de 1930.—El Juez, José Lecha.

JO—4748

## TORTUERO

D. Pedro Martínez Moreno, Juez municipal de la villa de Tortuero, provincia de Guadalajara.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el expediente de ejecución de sentencia firme, dictada en juicio de faltas, por hurto, seguido en este Juzgado en el año actual contra Pedro López y López (a) "Chafanda", natural de Valdepeñas de la Sierra, partido de Cogolludo, provincia de Guadalajara, hijo de Antonio y Dionisia, de treinta años de edad, soltero, profesión comisionista, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Guadalajara, hoy de domicilio ignorado; se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez días se presente ante este Juzgado para ser recluso en el Depósito de corrección a cumplir el arresto que se le impuso y demás accesorias del mismo; bajo apercibimiento, caso de no comparecer, de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

Dado en Tortuero a 1.º de Mayo de 1930.—El Juez municipal, Pedro Martínez.

JO—4513

## TORVISCON

D. José María Sabio Santiago, Juez municipal de Torviscón.

Hago saber: Que en virtud a orden de la superioridad, se anuncia la vacante de la Secretaría del Juzgado municipal, por haber sido separado del cargo de Secretario, que lo desempeñaba D. Francisco García Pérez, a consecuencia de haber sido condenado, en sentencia firme, a pena correccional; y de conformidad con lo que previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, o sea para su provisión al turno de traslado entre Secretario, cuyas solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia de Albuñol, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con la documentación correspondiente.

Torviscón, 23 de Abril de 1930.—El Juez, José María Sabio.—P. S. M., José López.

JO—4513

## TRAZO

Don Manuel Gigrety García, Juez municipal de Trazo, en la provincia de La Coruña.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por renuncia del que venía desempeñándola, se anuncia su provisión a traslado, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, pueda ser solicitada por cuantos reúnan las condiciones necesarias para optar a la misma, a cuyo fin remitirán las solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia del partido de Ordenes, a cuya jurisdicción pertenece este Municipio, el que se compone de lugares y aldeas diseminados, con 4.250 habitantes de hecho.

Trazo, 8 de Mayo de 1930.—El Juez, Manuel Gigrety.

JO—4761

## ULLDECONA

D. Joaquín Morá Castell, Juez municipal, Letrado, de la villa de Uldecona, provincia de Tarragona.

Certifico: Que en méritos de un juicio verbal de faltas, que Juego se dictó, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—Uldecona, 30 de Abril de 1930; el Sr. D. Joaquín María Castell, Juez municipal, Letrado, de la presente; habiendo visto y oído el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado, por denuncia del guardabarreras Agustín Domenech Bel, de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, en contra de Adelino Buteste, de ignorado domicilio y vecindad, sobre daños; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Adelino Buteste, conductor del automóvil S. P. número 19.432, a la multa de 10 pesetas, a que indemnice a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte la cantidad de dos pesetas, valor del daño causado, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Morá.

Pronunciamiento.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada hoy, día de su fecha, por el Sr. Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe: ante mí.—Rodolfo Piqué."

Y para que sirva de notificación al sentenciado, libro el presente en Uldecona a 30 de Abril de 1930.—El Juez, Joaquín Morá.—P. S. M., Rodolfo Piqué.

JO—5414

## USERAS

Don Enrique Barberán Capdevila, Juez municipal de la villa de Useras.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado y por

plazo de treinta días, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes, debidamente reintegradas, al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Lucena del Cid.

Useras (Castellón), 7 de Mayo de 1930.—El Juez municipal, Enrique Barberán.—El Secretario accidental, José Blánez.

JO—4749

## VEGAQUEMADA

D. Manuel Valladares Sánchez, Juez municipal de Vegaquemada, provincia de León.

Hago saber: Que en virtud de haber quedado desierto el concurso de traslado de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso libre, por término de quince días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, de conformidad a lo prevenido en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus instancias, legalmente documentadas y reintegradas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Vecilla, dentro de dicho plazo.

Vegaquemada, 3 de Marzo de 1930.—El Juez municipal, Manuel Valladares.

JO—4545

## VIANA DEL BOLLO

Hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso libre por término de treinta días para que los aspirantes al mismo presenten sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido.

Viana del Bollo, 5 de Mayo de 1930.—El Juez municipal, José Iglesias.

JO—4565

## VILCHES

Por la presente, en virtud de providencia del señor Juez municipal, don Antonio Caro de la Herrera, se cita a Manuel García García, vecino de Perriana, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que el día 27 del corriente mes y hora de las once, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado municipal, para asistir como denunciado al juicio de faltas con motivo del daño causado en sembrados de cebada de la dehesa "Las Concejas", propiedad de D. Antonio Cuadra, apercibiéndole que, de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía.

Vilches a 7 de Mayo de 1930.—El Secretario, Melchor García.

JO—4750

## VILLAFRANCA DEL PANADES

Don José Borrrel Panzano, Abogado, Juez municipal de Villafranca del Panadés.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual se ha de proveer en concurso de traslado

conforme a lo establecido por el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, debiendo los aspirantes que deseen tomar parte en el mismo presentar sus solicitudes documentadas dentro del plazo de treinta días, a partir desde que aparezca este edicto inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Y para el caso de no haber aspirantes a dicho concurso, se anuncia a la vez en turno libre por término de quince días, de acuerdo con lo que dispone la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento para su aplicación de 10 de Abril de 1871, a fin de que los solicitantes que deseen tomar parte en este último, eleven sus documentacio-

nes respectivas ante este Juzgado municipal.

Se hace constar que esta población tiene un Censo de derecho de 9.439 habitantes.

Dado en Villafranca del Panadés a 8 de Mayo de 1930.—El Juez, José Borrueal.—El Secretario, Angel Salabert.  
JO—4751

#### VILLAMAYOR DE CALATRAVA

D. José Fabra y Palop, Juez municipal de esta villa y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real

orden de 9 de Diciembre de dicho año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), para lo cual se necesita la documentación necesaria que acredite que desempeña plaza de igual categoría.

Se hace constar que el término de este Municipio se compone de 3.269 habitantes de derecho y 3.314 de hecho, y el Secretario suplente no percibe más derechos que los señalados en el Arancel cuando actúe.

Villamayor de Calatrava a 3 de Mayo de 1930.—El Juez municipal, José Fabra.—El Secretario, Tomás Más.

JO—4546